

|||||

Censos de Población y Vivienda de 1991 de la Comunidad de Madrid

Tomo 5. Hogares, familias y núcleos. Características demográficas básicas.

| Comunidad
| de Madrid
| Consejería de
| Economía

|||||
Censos de Población y Vivienda de 1991

Tomo 5. Hogares, familias y núcleos. Características demográficas básicas.

| **Comunidad de**
| **Madrid**
| Consejería de
| Economía
| Departamento de
| Estadística.

EDITA: Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid
ISBN DE LA OBRA COMPLETA: 84-451-0588-4
ISBN DEL PRESENTE TOMO:
DEPOSITO LEGAL:
IMPRIME Y DISTRIBUYE: EINSA

Información Original: Cuestionarios de los Censos de
Población y Vivienda de 1991, diseñados
y recogidos por el Instituto Nacional
de Estadística.

Grabación y primera depuración: ODEC, S.A.

Tratamiento estadístico e informático de la información del
presente tomo: Julio Martínez, Angel de Santos, Carlos
Martín y Antonio Vallejos.

Dirección: Ignacio Duque y Angel Sánchez.



Presentación.

Con la presente publicación el Departamento de Estadística de la Comunidad de Madrid participa por primera vez en la producción de resultados sobre hogares, familias y núcleos de un Censo de Población.

Tal y como se ha señalado en anteriores publicaciones de los Censos de 1991, la presente publicación no hubiera sido posible sin un adecuado planteamiento de colaboración entre las oficinas de estadística, realizado y coordinado por el Instituto Nacional de Estadística. El plan de trabajo desarrollado supuso la realización de una única operación de campo directamente a cargo del INE y la elaboración de unos convenios de colaboración con algunas de las oficinas de estadística de las Comunidades Autónomas para la grabación de la información de la totalidad de los cuestionarios (ésta es la primera novedad ya que hasta el momento solo se grababa una muestra de en torno al 25%).

Desde la perspectiva de la Comunidad de Madrid tal colaboración ha sido muy fructífera y ha resuelto en la práctica la situación de compartimentos estancos incomunicados que en relación con la colaboración entre administraciones diseña la Ley de la Función Estadística Pública. En todo caso dicha colaboración debe ser en la actualidad o en el futuro extendida a otras fases de las operaciones censales, como son la creación y utilización de ficheros estadísticos finales coincidentes, y la coordinación de los trabajos de difusión estadística y publicaciones. Es necesario superar la visión de competencias superpuestas sobre realidades como los trabajos estadísticos que son de hecho únicos, de interés común y no duplicables por distintas administraciones.

La edición de los censos supone el cierre del ciclo del tácito "contrato" de colaboración establecido entre las oficinas de estadística y los ciudadanos, ya que de esta manera se devuelve en forma agregada y útil a la sociedad, y a sus intereses de tipo general, la información individualizada que se solicitó de forma personal a cada uno de los hogares

Lo más importante es señalar aquí el agradecimiento de la Comunidad de Madrid y de todo el sistema estadístico, a todos los ciudadanos que colaboraron en el relleno de los cuestionarios censales, al amplio equipo de campo que realizó la recogida de la información, a las oficinas de estadística de los Ayuntamientos y muy especial y principalmente al Instituto Nacional de Estadística, con el que se ha desarrollado una amplia colaboración.

José Luis Fernández Noriega

CONSEJERO DE ECONOMÍA

|||||

Introducción.

La gran inercia de las operaciones censales, quizá una de las actividades mas genuinamente ligadas a cualquier forma de burocracia estatal mínimamente desarrollada, hace que cada oficina de estadística que intervenga con una cierta autonomía en el proceso deba plantearse un asunto que lógicamente debía estar definido de manera previa y mas detallada por las instancias políticas o administrativas que hacen el "encargo de recogida de la información". El asunto es el siguiente: qué información de los censos debe difundirse y por qué procedimientos.

El planteamiento de la Comunidad de Madrid en relación con la difusión de los datos censales se sustenta en un respeto exquisito al secreto estadístico y a la intimidad de las personas. A partir de este supuesto básico siguen los criterios, que a continuación se explican: a) realizar un rica oferta de información tanto temática como geográfica en forma de publicación impresa convencional; b) tener diseñada una amplia tabulación dispuesta para abarcar una diversificada gama de usuarios no muy especializados; c) reservar las explotaciones o peticiones especiales a los usuarios mas especializados; y d) disponer de toda la información de tablas o macrodatos tanto en soporte papel como en ficheros informáticos cuyos datos sean utilizables por los distintos usuarios.

El conjunto de criterios de difusión resultan del compromiso entre un análisis de los usuarios potenciales, sus necesidades, conocimientos y sistema de trabajo con la información, por una parte, y los costos y recursos disponibles por cada oficina de estadística, por otra. La decisión de establecer un amplio plan de tabulación, que podría considerarse como marco general, no busca principalmente satisfacer a los usuarios mas especializados, sino que se justifica en las siguientes razones: difunde tipos de información menos convencionales (finalidad pedagógica) y sirve para orientar a numerosos usuarios que plantean una demanda no muy estructurada (finalidad normalizadora que acorta los tiempos de respuesta), además de que sirve para acometer una mas completa depuración de los datos (finalidad de mejora de la calidad del producto).

La explotación y difusión de los resultados correspondientes en hogares, familias y núcleos tiene peculiaridades especiales. Mientras que normalmente las tabulaciones censales de la Comunidad de Madrid ponen el acento en el detalle temático y sobre todo territorial de la desagregación de datos, la escasez de información existente ha requerido un desarrollo en profundidad de la complejidad temática del asunto, sin editar una pareja desagregación geográfica que hubiera hecho inviable la extensión de la publicación y que en todo caso está a disposición de los usuarios que lo soliciten.

La importancia de la información sobre los hogares y las familias es tal que se considera que sus conclusiones están

llamadas a replantear el análisis de los principales fenómenos demográficos desde una perspectiva nueva: la intensidad de la fecundidad, el problema del paro, la caracterización socioeconómica, las características del "stock" de capital humano o la importancia de los fenómenos migratorios no pueden analizarse desde la perspectiva de personas "aisladas", sino considerando las unidades de convivencia y las relaciones familiares en que se desarrollan estos procesos o acontecimientos. En consonancia con la magnitud del asunto se han previsto tres tomos que darán cuenta respectivamente de las características básicas de los hogares y las familias, de sus características socioeconómicas y de movilidad y de la relación de todo lo anterior con las viviendas en las que residen.

La cautela por no abandonar los procedimientos "clásicos", con el fin de no dejar fuera ningún usuario potencial, no está reñida con el impulso de procedimientos más modernos, potentes y económicos de difusión de la información en soportes no convencionales (magnéticos o de lectura óptica). El aumento de las facilidades en éste campo hará crecer la demanda futura y permitirá sistemas más económicos. En todo caso se ha tenido en cuenta que la economía de las distintas alternativas debe ponderar la relación entre el costo total de las operaciones (y no solo de la edición) y la utilidad obtenida por el conjunto de usuarios de la información. A tal efecto se dispondrá de toda la información de las tablas en ficheros en soporte magnético.

La entrada en pleno funcionamiento de MATRIZ como aplicación de representación territorial de datos estadísticos y como definición de ficheros que no sólo incluyen los datos, sino también las definiciones, notas y observaciones sobre los datos (ese conjunto de informaciones se le suele llamar "metadatos"), permite disponer de potentes ayudas, tanto en lo que se refiere a la difusión de información en soporte magnético como a la utilización de la misma de forma interactiva, en línea de lo que hacen oficinas estadísticas de otros países y el EUROSTAT.

En lo referente a las innovaciones metodológicas de la parte del proceso estadístico de los censos en que ha intervenido el Departamento de Estadística de la Comunidad de Madrid, han de mencionarse dos aspectos relevantes en relación con las estadísticas de hogares y familias: el sistema de validación de la información a la vista del cuestionario y la mejora conceptual en lo que se refiere a definiciones, tipologías y corrección de la información. La experiencia de establecer un amplio e informatizado sistema de validación y corrección de la información a la vista del cuestionario ha representado una experiencia muy positiva ya que ha permitido sin mengua de calidad desplazar parte de las operaciones de corrección a la primera fase de tratamiento de los cuestionarios, ganando tiempo y advirtiendo tempranamente los principales problemas, y ha permitido abordar una corrección muy segura de la totalidad de los cuestionarios en lo referente a estructura familiar, aspecto enormemente dificultoso para ser abordado si no se tienen a la vista los cuestionarios físicos.

En relación con las definiciones de modelos y tipologías ha sido necesario establecer precisiones adicionales a lo

señalado en el Proyecto Censal y las instrucciones de campo, con el fin de solventar pequeños desajustes y contradicciones que permitieran presentar una información más ajustada a unos requisitos de análisis rigurosos. En esta misma línea se han desarrollado conceptos y tipologías adicionales que permiten sacar jugo a la riquísima información censal del cuestionario diseñado por el INE, que ya constituye el hito de la estadística censal en relación con los hogares y las familias. Todo esto es desarrollado de manera detallada en el capítulo de definiciones y notas.

Esperamos que el esfuerzo desarrollado y la información que se presenta en las publicaciones, así como la disponible en otros soportes, cubra de manera rápida y eficaz las necesidades de la gran mayoría de los usuarios que precisan datos de tipo censal de la población o las viviendas de la Comunidad de Madrid.

Carmelo DÍAZ MARZO

Director del Departamento de Estadística.



1.

1. Definiciones y notas aclaratorias

1.1. Los Censos de Población y Vivienda de 1991.

Los comentarios y definiciones recogidos en esta introducción proceden en su mayoría del "Proyecto de los Censos de Población y Vivienda de 1991" (INE, Julio de 1990). Se reserva la letra cursiva para aquellos añadidos, precisiones o correcciones no incluidas en el documento mencionado.

Los Censos de Población y Viviendas que se han realizado con referencia al 1 de marzo de 1991 ocupan el quinto lugar de los Censos de Viviendas y el decimosexto de los Censos de Población, cuya serie se inició en 1857, año en que, con referencia al 21 de mayo, se realizó el primer Censo denominado oficial bajo el patrocinio de la Comisión General de Estadísticas del Reino, primer organismo oficial de carácter estadístico. Este Censo se vio seguido en 1860 por el efectuado por la Junta General de Estadísticas, con referencia al 25 de diciembre. Siguieron a ambos, los correspondientes a 1877, 1887 y 1897. Desde 1900 hasta 1970 se realizaron Censos en los años acabados en cero con referencia al 31 de diciembre. El Censo de 1981 tuvo referencia la fecha del 1 de marzo, debido a que la toma de datos con relación al último día del año reducía significación a las poblaciones de hecho, dada la movilidad poblacional en las fechas navideñas, y algunos datos sobre actividad económica. Asimismo, en la fecha de referencia que se había mantenido desde principios de siglo coincidían otras circunstancias adversas como dureza de la climatología, corta duración del día y dificultades administrativas que suelen presentarse al finalizar el año. Por último, la nueva fecha elegida adecuaba los períodos censales españoles a la normativa comunitaria, incluso antes de la incorporación de España a la CE.

La tradición estadística y administrativa española es una de las más ricas en materia censal. Tanto la peculiaridad del desarrollo histórico repoblador (con su componente de democratismo mesocrático y antiseñorial), como la puesta en marcha de una potente burocracia estatal (que posibilitó y se vio reforzada por la expansión imperial) han acumulado centenares de operaciones básicamente recaudatorias, pero con importante vertiente estadística: censos, recuentos, vecindarios, averiguaciones, testimonios de vecindad, padrones, libros de familia, matrículas y un sinnúmero de recuentos poblacionales con gran número de finalidades: encabezamientos, levadas, ventas de jurisdicciones, repartos de contribuciones, etc. Los archivos de todas las administraciones guardan kilómetros de legajos que testimonian un nivel de capacidad administrativa envidiable, especialmente en lo referente a nuestra estadísticamente prolija centuria del quinientos. Como botón de muestra sólo en los archivos no municipales fueron localizados para Torrelaguna más de un centenar de padrones realizados en el XVI.

En el ámbito de la Corona de Castilla determinados recuentos realizados con motivos especiales se convirtieron en los precedentes de los modernos censos: las averiguaciones para el reparto de los moriscos expulsados de Granada (1570-72), averiguaciones para el reparto del servicio de ocho millones de

ducados o censo de Tomás González (1591), averiguaciones para el reparto de juro (1646), averiguaciones para un recuento de soldados (1693-94), vecindario de Campoflorido (1712-17), censos y vecindarios para el establecimiento de la Unica Contribución o Catastro de Ensenada (1749), Censo de Aranda (1768-79), Censo de Floridablanca (1787) y Censo de Godoy o Larruga (1797). Los Estudios Generales que se confeccionaron a partir de los Libros de Familias de la Unica Contribución suponen la primera operación estadística censal moderna. Los siguientes censos formalizaron la recogida por ámbito territorial de un "estado" o cuestionario normalizado con la totalización de ese ámbito, recogido a partir de otros trabajos primarios (los padrones y matrículas existentes) por los curas párrocos (1768) o por los Intendentes de las Provincias (1787 y 1797).

Los Censos de Población y Viviendas de 1991 cuentan, si cabe, con mayor importancia que algunos de los Censos precedentes por cuanto va a ser necesario introducir importantes modificaciones en los Padrones Municipales que se realizan cada cinco años y que en los años censales se efectúan de modo simultáneo a los Censos, en lo que podría calificarse de operación conjunta.

Debido a la existencia de una sentencia del Tribunal Supremo sobre un recurso de inconstitucionalidad de ciertas preguntas padronales, que violan la necesaria confidencialidad de datos individuales que garantiza nuestra Constitución, ha llevado a plantear la modificación del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, para asegurar que los Padrones Municipales, en cuanto documento público, sólo contengan aquellos datos necesarios para las relaciones jurídico-públicas de los administrados, con los que algunas cuestiones tradicionalmente incorporadas a los Padrones, como estado civil, profesión, etc. no podrán figurar en dichos documentos.

Por este motivo, el INE ha planteado los Censos de Población y Viviendas de 1991 con cambios sustanciales respecto de Censos anteriores. En primer lugar, grabando y explotando la información al 100%, y no como se venía haciendo a través de muestras del 2% para facilitar datos anticipados y del 20-30% para los datos con mayor grado de desagregación.

El segundo cambio que se incorpora consiste precisamente en dar entrada en el Censo a aquellas cuestiones que no van a poder tratar los Padrones, siempre que se considere que el Censo de Población es vehículo apropiado, debido a su confidencialidad, para su investigación y que no pongan en peligro los objetivos principales que caracterizan esta operación.

Es preciso citar que se ha posibilitado que aquellas Comunidades Autónomas que lo desearon incorporasen un cuestionario adicional al Básico introduciendo preguntas de distinta índole a las contenidas en el mismo, como las que eran habituales en anteriores Padrones Municipales (conocimiento de lengua vernácula, desplazamientos al centro de trabajo o

estudio, etc.). El coste y tratamiento de esta operación corrió a cargo de las Comunidades interesadas. Hay que resaltar la posibilidad de explotación de los literales de ciertas características relativas a la enseñanza y la actividad por parte de aquellas Comunidades Autónomas que lo han demandado. El INE planteó la posibilidad de que las oficinas de estadística de las Comunidades Autónomas se sumasen al esfuerzo censal, especialmente en la fase de grabación de cuestionarios, lo que se realizó en el caso de la Comunidad de Madrid por un convenio.

De acuerdo con el Proyecto de Censos de Población y Vivienda de 1991 (INE, Madrid, 1990), el Censo de Población se define como el conjunto de operaciones consistentes en recopilar, resumir, valorar, analizar y publicar los datos de carácter demográfico, cultural, económico y social de todos los habitantes del país y de sus divisiones político-administrativas, referidos a un momento o período dado. Esta operación se apoya en el Censo de Viviendas, que recoge no sólo las Viviendas familiares, sino también los establecimientos colectivos como hoteles, residencias, cárceles, asilos, etc., donde puedan residir quienes no habitan en viviendas familiares.

El Censo de Viviendas es el conjunto de operaciones tendentes a recopilar, resumir, valorar, analizar y publicar los datos relativos a todos los lugares destinados a habitación humana, esto es vivienda y alojamientos usados como tales, referidos a todo el territorio nacional y a sus divisiones político administrativas y a un momento o período dado.

En los apartados que siguen se señalan las definiciones, extraídas de manera literal, salvo lo requerido para resumir o hacer operativos estos textos. Las acotaciones o añadidos del Departamento de Estadística de la Comunidad de Madrid figuran en cursiva.

1.2 Ambitos de referencia, unidades de análisis y relaciones entre las mismas

Ámbito poblacional

En el Censo de Población se incluyen tanto las personas que tienen fijada su residencia en el territorio nacional, como las que se encuentran en el mismo en la fecha de referencia

El ámbito poblacional del Censo de Viviendas abarca a todos los recintos destinados a habitación humana, que son las viviendas propiamente dichas, y aquellos otros que sin tener esa finalidad están efectivamente habitados en la fecha del Censo. No se incluyen en este Censo las viviendas en construcción, a no ser que estén habitadas en el momento del Censo o bien que su terminación esté pendiente de ligeros detalles por lo que podrían ya ocuparse. Tampoco se incluirán aquellas viviendas que se estén demoliendo o estén vacías por haber sido declaradas en estado ruinoso.

Ámbito geográfico

Los censos de población y vivienda se realizan en todo el territorio nacional.

Ámbito temporal

El recuento de los habitantes y de las viviendas se hará con referencia a la fecha censal y las características de los mismos se referirán, bien a ella misma, o bien a un período de tiempo perfectamente definido. El momento de referencia censal son las cero horas del día 1 de Marzo de 1991. La recogida de datos de las características económicas se realiza con referencia a los siete días inmediatamente anteriores a la fecha de referencia. Para algunas características, tales como movimientos migratorios o fecundidad, los datos se recogen con referencia a períodos de tiempo que se especificarán en las definiciones correspondientes.

Habitante

A efectos del Censo de Población se considera habitante a toda persona física que en el momento censal tenga su residencia en España o se encuentre en su territorio.

Hogar

El concepto de hogar recogido en los censos de 1991 es el siguiente:

Se define como un conjunto de personas, que residiendo en la misma vivienda, comparten gastos comunes ocasionados por el uso de la vivienda y/o gastos de alimentación. Se pueden distinguir dos tipos de hogares: los unipersonales, formados por una sola persona, y los multipersonales, que están formados por dos o más personas. Los miembros del hogar no tienen necesariamente que estar emparentados y forman parte del hogar las personas de servicio doméstico que pernoctan en la vivienda y los huéspedes fijos.

Las diferencias entre hogar y familia son: a) el hogar puede ser unipersonal, mientras que la familia tiene que constar, por lo menos, de dos miembros; y b) los miembros de un hogar multipersonal no tienen necesariamente que estar emparentados, mientras que los miembros de una familia sí.

El término "hogar" viene a sustituir lo que en Censos anteriores, se denominaba "familia censal". En particular, el hogar recoge tanto a personas emparentadas entre sí, como a otras que no lo están, tales como las personas del servicio doméstico que pernoctan en la vivienda y los huéspedes fijos. Excepcionalmente, en una misma vivienda puede existir más de un hogar lo que da lugar a utilizar más de un cuestionario censal (el ejemplo más típico de esta situación lo constituyen las viviendas habitadas por dos hogares totalmente autónomos, uno de los cuales reside en concepto de alquilado o realquilado).

El concepto de hogar definido por los Censos, no sólo no señala el objetivo analítico de la definición, sino que no delimita de manera clara sus criterios, con lo que se han producido diversos problemas prácticos de aplicación e interpretación. La cuestión es que la definición no delimita cuándo los habitantes de una vivienda deben ser considerados como pertenecientes a un hogar o a varios. Por una parte, es difícil suponer que todas las personas de una misma vivienda no comparten algún gasto derivado del uso de la vivienda y/o gastos de alimentación y, por otra, sólo se da un ejemplo de la vivienda multihogar: el realquilado. Al no definirse qué gastos comunes o qué proporción de los mismos definen un hogar; ni los ciudadanos que rellenaron sus cuestionarios (el Censo se realiza por autoinscripción), ni los agentes censales, encargados de grupo o inspectores tuvieron criterio alguno para operar en la práctica. Tan imprecisa situación no hace sino provocar un razonamiento de tipo circular y tautológico: hogar es el conjunto de personas que está en un cuestionario de hogar y al revés, independientemente de que se sepa con qué criterios se ha hecho en cada ocasión. Vistos en su contexto histórico, estos problemas se plantean por la presencia de unos restos estadísticos fósiles, hoy inexplicables, de la investigación censal de un viejo problema: el del hacinamiento de familias en una misma vivienda y el de los realquilados.

Aunque estos problemas eran presumibles, a la vista del Proyecto Censal, el Departamento de Estadística se resistió a

tomar cualquier decisión a priori que pudiera suponer la ruptura de la homogeneidad censal en todo el territorio nacional. Sin embargo, a la vista de los resultados de la operación de campo en relación con las viviendas multihogar (en torno a 8.000 en toda la Comunidad de Madrid) se ha terminado por imponer a posteriori la decisión que es más coherente, clara y con mayor potencia analítica, a saber, considerar hogar a la totalidad de las personas que habitan una vivienda. El análisis, tanto estadístico como individualizado de las viviendas con varios hogares revela la presumible dimensión del problema: en lo cuantitativo elevadísima proporción de segundos hogares con un solo individuo y pocos segundos hogares con núcleo en su interior; en lo cualitativo, frecuencia de parentescos fuertemente imbricados hasta donde es posible averiguarlo. Todo ello redundó en la imposibilidad de mantener en el proceso de depuración final este desdoblamiento de hogares, ya que en el mejor de los casos la casuística es aleatoria y el criterio por el que unos mismos tipos de hogares se consideran separados o juntos en el mismo cuestionario es completamente desconocido.

La solución tomada ha sido adoptar a efectos de la explotación estadística, de los censos de 1991 de la Comunidad de Madrid, la siguiente definición: "se considera hogar a la unidad formada por la totalidad de los individuos que están inscritos en una misma vivienda familiar o alojamiento". Esta solución se adapta a las recomendaciones internacionales en su concepto de "menage-habitation", es clara y permite realizar cualquier otro análisis con conceptos más restringidos. Implica también considerar como individuos del hogar a todos los inscritos en el cuestionario de la vivienda familiar o alojamiento, sea cual sea su situación de residencia, ya que la exclusión de algunos individuos podía tener el inconveniente de eliminación de núcleos o cambio en la tipología de hogares. El proceso de revisión se ha realizado para cada uno de los campos y a la vista del cuestionario físico, alcanzándose un gran nivel en cuanto a la seguridad y calidad del proceso de recodificación de la estructura familiar. Los usuarios interesados dispondrían de un Documento de Trabajo explicativo de los análisis realizados, criterios de corrección, validaciones y controles de calidad existentes.

Familia

Se define como el grupo de personas (dos o más) que, residiendo en la misma vivienda familiar, comparten algunos gastos en común y están vinculadas por lazos de parentesco, ya sean de sangre o políticos, e independientemente de su grado. Aunque desde un punto de vista sociológico quizá convendría poner algún límite a la noción de "parentesco", con vistas a la definición de "familia" resulta mucho más operativo trabajar con un concepto del mismo lo mas amplio posible y que, por otra parte, no desvirtúa la realidad.

Según la definición censal, la familia precisa al menos de

dos personas emparentadas para su constitución, por lo que no podrán existir, por definición, familias unipersonales ni formadas por dos o más individuos sin emparentar.

En el cuestionario censal pueden obtenerse relaciones familiares de varias formas, en primer lugar por el parentesco o relación con la persona que figura enumerada en la primera casilla del cuestionario, en segundo lugar por las preguntas que se hacen a todas las personas para que señalen si figura en el cuestionario su cónyuge o pareja y su padre o madre, y finalmente por la pregunta que se hace a aquellos que respondieron que su relación con la persona 1 es "servicio doméstico", "huésped" o "relación de no parentesco". En todo caso, nunca podrán existir dos familias con relaciones de parentesco con la persona principal, puesto que todas las personas del hogar emparentadas con ella constituyen una única familia. Por el contrario, sí puede existir una o más familias en el hogar sin emparentar con la persona principal (en este caso esas familias deberán situarse obligatoriamente entre personas con relación de no parentesco, huésped o servicio doméstico. Así, cualquier persona emparentada con la persona principal pertenece a una familia del hogar, mientras que si tiene relación de no parentesco puede pertenecer a una familia o no.

Núcleo familiar

Como unidad jerárquica intermedia entre el habitante y la familia está el núcleo familiar. La idea del núcleo familiar corresponde a una concepción restringida de la familia, limitada a los vínculos de parentesco más estrechos. Existen cuatro tipos de núcleo familiar:

- a) Matrimonio o pareja sin hijos
- b) Matrimonio o pareja con uno o más hijos no emparejados
- c) Padre con uno o más hijos no emparejados
- d) Madre con uno o más hijos no emparejados

Estas categorías hacen referencia a las formas en que se organiza la convivencia familiar basadas, por este orden, en la conyugalidad y la filiación. La definición de núcleo es clara, pero incluye implícitamente una condición particional del hogar: una persona solo podrá ser adscrita a un núcleo, por lo que es necesario resolver la adscripción de aquellas personas del hogar que por sus relaciones podría situarse en más de uno. A estos efectos, la formación de núcleos atiende primero al criterio de conyugalidad declarada, con independencia de los estados civiles de sus componentes, y prima sobre el segundo criterio, el de filiación, en el caso de que alguien tenga en el hogar ambos tipos de relación. De esta forma, un individuo formará núcleo con la pareja que señale del hogar aunque a su vez señale la presencia de su padre o madre en el mismo. El segundo criterio a la hora de adscribir las personas cuando la opción sea necesaria por existir dos relaciones de filiación es

que las relaciones de padre o madre/hijo se considera preeminente sobre la de hijo/padre o madre. Esto significa que en el caso de existir en un hogar sólo tres personas: una de ellas, su hijo y el hijo de su hijo, a la hora de determinar el núcleo existente se consignará la primera persona como no perteneciente a un núcleo y el hijo y nieto de esta como formando un núcleo (de padre con hijos no emparejados). De ahí el texto 'no emparejados' en la descripción de los tipos de núcleo, ya que de estarlo formarían su propio núcleo. Por tanto, no debe confundirse la presencia de hijos en el núcleo adoptada en esta tipología (independientemente de su naturaleza), con la presencia de algún hijo en el hogar, y mucho menos con la fecundidad de la pareja o del padre/madre en su caso.

Núcleos de extranjeros

Son núcleos de extranjeros:

- a) *los núcleos de matrimonio o pareja en los que tanto el hombre como la mujer de la pareja tienen nacionalidad extranjera o doble nacionalidad (española y otra);*
- b) *los núcleos de padre solo con hijos en los que el padre tiene nacionalidad extranjera o doble nacionalidad;*
- c) *los núcleos de madre sola con hijos en los que la madre tiene nacionalidad extranjera o doble nacionalidad.*

La consideración de extranjeros a las personas que poseen doble nacionalidad obedece sólo al objeto de estudiar posibles diferencias en las pautas de comportamiento respecto a la composición de los núcleos, contabilizándoseles como españoles en el resto de tablas en las que interviene la nacionalidad.

Vivienda

Se define como vivienda todo recinto estructuralmente separado e independiente que, por la forma en que fue construido, reconstruido, transformado o adaptado, está concebido para ser habitado por personas o, sin no fuese así, está efectiva y realmente habitado en la fecha del Censo. Un recinto se considera separado si está rodeado por paredes, muros tapias, vallas, etc., y se halla cubierto por techo, que permite que una persona, o un grupo de personas, se aisle de otras, con el fin de preparar y consumir sus alimentos, dormir y protegerse contra las inclemencias del tiempo y del medio ambiente. Se considera independiente si tiene acceso directo desde la calle o terreno público o privado, común o particular, o bien desde cualquier escalera, pasillo, corredor, etc., es decir, siempre que los ocupantes de la vivienda puedan entrar o salir de ella sin pasar por ningún recinto ocupado por otras personas.

En todo caso se tiene en cuenta la situación actual del

recinto-vivienda y no el estado primitivo de construcción, de modo que en las agregaciones o subdivisiones de viviendas se consideran cuantas unidades hayan sido las resultantes del proceso de transformación, siempre que cumplan las condiciones anteriormente definidas, e independientemente por tanto de su situación constructiva inicial.

Vivienda familiar

Se define como vivienda familiar (normal o corriente) a toda habitación o conjunto de habitaciones y sus dependencias que ocupan un edificio o parte estructuralmente separada del mismo y que, por la forma en que han sido construidas, reconstruidas o transformadas, están destinadas a ser habitadas por una o varias personas, y en la fecha censal no se utilizan totalmente para otros fines. Las viviendas familiares serán incluidas en el Censo de Viviendas, con independencia de que estén ocupadas o no en el momento censal. No se incluyen en ésta definición aquellos recintos construidos inicialmente para viviendas pero que en la época del Censo se utilizan exclusivamente para otros fines (viviendas que se han transformado totalmente en oficinas, talleres, almacenes, etc.)

Alojamientos

Se definen como alojamientos todos los recintos que no responden totalmente a la definición de vivienda familiar, bien por ser móviles, semipermanentes o improvisados, o bien porque no han sido concebidos en un principio con fines residenciales, pero que, sin embargo, constituyen la residencia de una o varias personas en el momento del censo.

Se consideran alojamientos fijos:

- las viviendas semipermanentes que, aunque sean semejantes a las viviendas familiares en algunos aspectos, son utilizadas nada más que durante un tiempo limitado (normalmente menos de 10 años)
- determinados recintos destinados a vivienda que se construyen sin ningún pilar y con materiales de desecho (latas, cajas, etc.), tales como chabolas, chozas, etc.
- otros recintos, cuyo destino es distinto del de vivienda, y que no han sido reconstruidos ni reformados para ser utilizados con fines residenciales, pero que sin embargo vive gente en su interior, tales como los espacios situados en cuadras, pajares, molinos, garajes, almacenes, así como las cuevas y otros refugios naturales que han sido habilitados para vivir en ellos.

Se considera alojamientos móviles aquellos que han sido construidos para ser transportados o que constituyen un recinto móvil, y sirven de domicilio a una o varias personas, tales como tiendas de campaña, barcos, yates, remolques, etc. Se incluirán aquí los campamentos de gitanos. No se consideran alojamientos móviles los departamentos reservados a viajeros en medios de transporte (barcos, ferrocarriles, etc.).

Establecimientos colectivos

Se definen como establecimientos colectivos las viviendas o edificios destinados a ser habitados por un grupo de personas que no constituyen familia, sometidas a una autoridad o régimen común, o unidas por objetivos o intereses personales comunes. A efectos censales se incluyen como establecimientos colectivos tanto los establecimientos colectivos propiamente dichos (conventos, cuarteles, asilos, residencias de estudiantes, prisiones), como los hoteles, pensiones y establecimientos análogos. Cuando dentro de un establecimiento colectivo existan viviendas de carácter familiar destinadas al personal directivo, administrativo o de servicio del establecimiento, éstas serán censadas aparte, como tales viviendas familiares, con sus correspondientes habitantes.

No existe ninguna instrucción detallada a la hora de aclarar la clasificación por tipo de establecimiento.

Edificio

La definición de edificio es la adoptada por el Censo de Edificios, es decir, toda construcción permanente, separada e independiente, concebida para ser utilizada como vivienda y/o para servir a fines agrarios, industriales, para la prestación de servicios o, en general para el desarrollo de una actividad. Una construcción es permanente si ha sido concebida y construida para atender necesidades de duración indefinida y que, por lo tanto, durará normalmente en el mismo sitio mas de diez años. Una construcción es separada si está limitada por fachadas o medianerías y se halla cubierta por techo. Una construcción es independiente si tiene acceso directo desde la calle o desde terreno público o privado.

En lo que se refiere a las unidades de análisis algunas de ellas son unidades elementales y operativas de recogida de la información, a saber: los edificios, las viviendas, los alojamientos, los establecimientos colectivos y las personas y otras son unidades de explotación de la información construidas a partir de algunas relaciones entre estas unidades fundamentales.

Relación entre viviendas, alojamientos y establecimientos colectivos con personas.

Aunque la definición es clara existe una relación rígida entre alojamientos, establecimientos colectivos y personas, ya que por definición todos los alojamientos deben tener inserta al menos una persona (en cualquier situación de residencia) y

lo mismo ocurre con los establecimientos colectivos.

También existe una relación aunque de distinto tipo entre vivienda y persona. Una vivienda puede tener o no inscritas personas, pero forzosamente si tiene inserta una o más personas constituye ineludiblemente una nueva unidad de análisis: el hogar. De acuerdo con o que se explica y justifica respecto al hogar no existe mas de un hogar en una vivienda.

Relaciones entre las personas: parentesco, filiación y conyugalidad.

Las relaciones entre las personas de un hogar (fuera del hogar el censo no investiga relaciones entre personas) dan lugar a dos tipos básicos de modelos de análisis familias y núcleos, en función de las relaciones de parentesco, filiación y conyugalidad. No todas las definiciones y usos de tales palabras son coincidentes, por lo que el Censo de 1991 ha de hacer algunas acotaciones que permitan normalizar y hacer operativas las definiciones, garantizar la coherencia interna de las informaciones y posibilitar el análisis e interpretación. Aunque a la hora de definir las unidades que determinan se mencionan estos extremos conviene hacer explicitas estas definiciones censales.

El parentesco es entendido en el censo en sentido amplio, esto es, cualquier combinación de relaciones de filiación y conyugalidad que vinculen a dos personas de manera directa o a través de terceros, en función de cualquier combinación de relaciones de filiación o conyugalidad. Esto significa que si dos personas son parientes de una tercera, también son parientes entre si (a efectos de las definiciones de este censo). El cómputo de personas de un hogar que son parientes entre si determinan una familia.

La conyugalidad es entendida en el censo como una relación de hecho sólo sujeta a dos circunstancias: la declaración de este hecho en función a calificar a otra persona de "matrimonio" o "pareja" y la convivencia en el mismo hogar (y por lo tanto vivienda). Se trata de una relación por definición reflexiva: si una persona es conyuge de otra, esta última es cónyuge de la primera y única para cada persona, ya que no se comprueba (en el proyecto censal) que una persona pueda tener más de un cónyuge.

La filiación es también entendida de una manera amplia ya que puede ser de tipo natural o por adopción, o por conyugal con uno de los padres naturales o adoptivos. Es importante considerar que a efectos censales los hijos de cualquiera de los padres se consideran hijos de los dos cónyuges.

Las relaciones de conyugalidad y filiación pueden crear nuevas unidades en el interior de los hogares: los núcleos. La interpretación de las unidades de datos censales debe tener en cuenta que el Censo de 1991 ha optado por unas definiciones que podríamos denominar "de hecho", en el sentido de que no siempre coinciden con las definiciones del código civil o de determinados usos de las palabras. parece en todo caso obvio que en todo caso estas diferencias tienen un peso cualitativo muy escaso, aunque desconocido en su medida exacta.

1.3 Definiciones de las variables con las que se clasifican las características de la población

2.3.1. Definiciones de las variables con las que se clasifican las características básicas de la población.

Situación de residencia

Todos los habitantes se clasifican a efectos censales en residentes y transeúntes. Son residentes las personas que viven habitualmente en una vivienda y transeúntes las personas que, no teniendo residencia habitual en la misma, se encuentran en ella en la fecha censal. En el momento censal un habitante residente puede estar presente o ausente de su vivienda de residencia habitual. Presentes son, por lo tanto, los residentes en una vivienda que en la fecha censal están presentes en ella. Ausentes son los residentes en una vivienda y que en la fecha censal están ausentes de la misma, figurando, si se encuentran en España, como transeúntes allí donde se encuentren. Transeúntes, son aquellos habitantes que no son residentes, pero que en la fecha censal se encuentran en una determinada vivienda, en la que si se encuentra situada en España, figurarán como residentes ausentes.

Población de hecho y de derecho

La población de hecho está formada por los residentes presentes y los transeúntes, mientras que la población de derecho la constituyen la suma de residentes presentes y ausentes.

La información recogida ha sido ajustada a la población de derecho por sexo, aprobada por el INE, pero no ocurre así con los transeúntes (véase justificación en el apartado 5.4 del Tomo 1).

Fecha de nacimiento

Recoge día, mes y año, datos que resultan fundamentales para la determinación de la edad de la persona y de la cohorte a que pertenece.

Nacionalidad

Se recoge tanto para españoles como para extranjeros, debiendo consignar estos últimos el país del que son súbditos o ciudadanos. Los apátridas deberán anotarlo así. En el caso de doble nacionalidad siendo una de ellas la española, se señalarán ambas, indicando el país de la nacionalidad

extranjera en la línea correspondiente.

Año de llegada a España de los extranjeros y apátridas

Se ha recogido el año desde el que están residiendo en algún municipio del territorio español. Si han fijado su residencia en España en más de una ocasión, pondrán el de la última vez.

Lugar de residencia de los transeúntes

Se refiere al municipio y provincia de residencia habitual de los transeúntes, o el país de nacionalidad en el caso de que la residencia esté fijada en el extranjero.

Estado civil

Se refiere a la situación de derecho y se desarrolla en las alternativas: **soltero/a, casado/a, viudo/a, separado/a y divorciado/a**. La decisión de considerar en el cuestionario censal situaciones de derecho y no de hecho, se debe a que, la propia denominación de "estado civil de hecho" supone un contrasentido puesto que el estado civil es un término jurídico acuñado para definir situaciones de derecho. Por otro lado, aunque constituya una gran tentación para cualquier investigador en sociología intentar obtener, a través del Censo de Población, información sobre el alcance y las características de las nuevas formas de unión y de convivencia, es preciso reconocer que éste no es el vehículo adecuado para tal investigación. La consideración de situaciones de derecho no anula la posibilidad de efectuar una mayor profundización en materia convivencial, tal y como se verá en las características familiares al tratar la determinación de núcleos y familias a través de relaciones de parentesco o convivencia.

Lugar de nacimiento

Se refiere al municipio y provincia para aquellas personas nacidas en España. Los nacidos en el extranjero deberán anotar el país que, en la actualidad, corresponda a su lugar de nacimiento.

Número de hijos que han tenido las mujeres que han tenido algún hijo

La pregunta va dirigida a todas las mujeres que han tenido en algún momento de su vida algún hijo con vida. Se incluyen los hijos con vida luego fallecidos, con independencia de cuanto tiempo hayan vivido.

Como en el diseño del cuestionario no se diferencia entre las mujeres que declaran no tener ningún hijo y la ausencia de respuesta a dicha pregunta no se puede informar diferenciadamente ambos casos, ni establecer sistema alguno de corrección o estimación. Sólo la evaluación de calidad permitirá responder a este interrogante.

Año de la boda de las mujeres que permanecen casadas en primeras nupcias

Pregunta dirigida a las mujeres que permanecen casadas en primeras nupcias de acuerdo con su estado civil legal.

Como en el caso anterior, el cuestionario censal no distingue cuándo una mujer no se encuentra en dicho caso (permanecer casada en primeras nupcias) y, por lo tanto, no responde año de la boda, de aquellos otros casos en los que no se ha respondido dicha pregunta. Por todo ello, no se puede informar diferenciadamente de las no respuestas, que, por lo tanto, engrosan sistemáticamente el estado de mujeres que no permanecen casadas en primeras nupcias.

Un segundo aspecto se plantea respecto a la posible confusión en cuanto a si se considera permanecer casada. Aunque en principio el criterio es claro respecto al estado civil de soltera y viuda, pueden haberse planteado problemas de comprensión respecto a las personas separadas y divorciadas. A efectos de depuración se ha aplicado el criterio legal y lógico: se han considerado que no permanecen casadas las mujeres que nunca lo han estado (solteras) o las que ya no lo están (viudas y divorciadas), ya que se entiende que en el caso de las separadas no se ha producido la ruptura total de los vínculos matrimoniales. Habida cuenta de que no se ha podido establecer un filtro corrector, el sentido de la variable a efectos de tabulación es respecto a las mujeres que permanecen casadas, teniendo en cuenta que no se puede suponer que todas las no respuesta implican mujeres que permanecen casadas en segundas o posteriores nupcias.

Relación con la persona principal

Cada persona es clasificada respecto a estas variables en uno de los siguientes estados y agrupaciones de los mismos:

- Persona principal
 - con pareja con hijos
 - con pareja sin hijos
 - sin pareja con hijos
 - sin pareja sin hijos
- Emparentados con la persona principal
 - Cónyuge o pareja
 - Hijo/a con pareja
 - Hijo/a sin pareja
 - Yerno/nuera con pareja
 - Yerno/nuera sin pareja
 - Padre/madre con pareja
 - Padre/madre sin pareja
 - Suegro/a con pareja
 - Suegro/a sin pareja
 - Nieto/a
 - Hermano/a, cuñado/a
 - Otros parientes
- No emparentados con la persona principal
 - Servicio doméstico
 - Huésped
 - Otros no parientes

La persona principal del hogar es aquella que es definida como tal por el resto de las personas del hogar, sin que sea necesario para ello el cumplimiento de alguna condición (por ejemplo, que sea la persona de mayor edad, el activo ocupado en el caso de que haya alguno, o el cabeza del núcleo en su caso).

Al ser el cuestionario censal autorrellenado por el propio hogar, nos tropezamos con la inexistencia de un criterio objetivo expresamente establecido para la unívoca determinación de quién debe ser la persona principal. Si se tiene en cuenta que en relación a dicha persona se reconstruyen los parentescos de todos los individuos del hogar, se hace imposible tener una visión rápida de la estructura familiar del hogar, ya que según se considere una u otra persona como principal se modifica la estructura relativa de parentescos del hogar, cuestión esta que llevó a la necesidad de establecer una persona normalizada de referencia determinada según criterios formales rígidos, aunque para una inmediata percepción de la estructura familiar objetiva del hogar se obtenga a través de la variable 'posición en el hogar' que se explica más adelante. Dentro de la variable 'relación con la persona principal' que aquí se comenta, se ha desarrollado la versión mas escueta que aparece en la pregunta 2 del cuestionario censal, añadiendo algunas relaciones de conyugalidad y filiación que enriquecen la información presentada.

Relación con la persona normalizada de referencia

Cada persona es clasificada respecto a esta variable en uno de los siguientes estados y agrupaciones de los mismos:

- Persona normalizada de referencia
 - con pareja con hijos
 - con pareja sin hijos
 - sin pareja con hijos
 - sin pareja sin hijos
- Emparentados con la persona normalizada de referencia
 - Cónyuge o pareja
 - Hijo/a con pareja
 - Hijo/a sin pareja
 - Yerno/nuera con pareja
 - Yerno/nuera sin pareja
 - Padre/madre con pareja
 - Padre/madre sin pareja
 - Suegro/a con pareja
 - Suegro/a sin pareja
 - Nieto/a
 - Hermano/a, cuñado/a
 - Otros parientes
- No emparentados con la persona normalizada de referencia
 - Servicio doméstico
 - Huésped
 - Otros no parientes

La definición de una Persona Normalizada de Referencia (PNR) parte de una reflexión en la búsqueda de un criterio fijo de ordenación y estandarización taxonómica de las formas familiares (véase lo expuesto sobre la definición de la persona principal), con el fin de que se captase de manera rápida y homogénea las estructuras familiares existentes en los hogares basadas en el parentesco, entendido éste como combinación de filiación y conyugalidad. Así, se optó por un criterio puramente demográfico que dejó a un lado otros aspectos relacionados con la actividad económica, la edad, etc. La decisión fundamental para la definición de la Persona Normalizada de Referencia se fundamenta en la consideración del núcleo familiar como forma básica sobre la que pivotan los sistemas de reproducción en nuestra sociedad, por lo cual la PNR siempre pertenecerá a alguno de los núcleos existentes en el hogar, mientras no mantengan en el mismo una relación subordinada del tipo 'Servicio doméstico', 'Huésped' o 'Relación de no parentesco'.

Determinación de la Persona Normalizada de Referencia:

La Persona Normalizada de Referencia ha de ser o la persona principal o alguna otra emparentada con ésta. Es decir, para la determinación de la PNR sólo se tienen en cuenta las personas emparentadas con la persona principal y se determina de la siguiente manera:

- Cuando entre las personas emparentadas con la persona principal no existe núcleo: la PNR es la persona de

mayor edad.

- Cuando entre las personas emparentadas con la persona principal existe un núcleo: la PNR es el hombre de la pareja (en núcleo de matrimonio o pareja), el padre (en núcleo de padre con hijos), o la madre (en núcleo de madre con hijos).
- Cuando entre las personas emparentadas con la persona principal existen dos o más núcleos: la PRN se determina, según el criterio anterior, para el núcleo situado en la generación más antigua o, en el caso de que ésta sea indeterminable, para el núcleo con el varón de mayor edad. A efectos operativos se considera generación más antigua a la del individuo que, formando parte de un núcleo como padre o madre en el mismo, no señala a otro individuo perteneciente a otro núcleo como padre o madre suyo.

La búsqueda de un criterio taxonómico fijo y por lo tanto independiente de las declaraciones de las personas y solo basado en el parentesco, no ha sido llevado hasta el final, en función de la existencia de relaciones dentro del hogar no determinadas por los vínculos de parentesco y que para no las posibilidades de análisis se han considerado que cortocircuitaban las consideraciones de formalidad taxonómica: la existencia de relaciones en función de la compraventa de fuerza de trabajo (servicio doméstico) en función del alquiler del espacio y los servicios de la vivienda en condiciones de mercado. La excepción supone considerar que implica una disimetría, que no permite situar la Persona Normalizada de Referencia entre los miembros del núcleo "subordinado".

Posición en el hogar

Cada persona es clasificada respecto a esta variable en uno de los siguientes estados y agrupaciones de los mismos:

En hogares sin núcleos

Persona sola

Persona con otra/s persona/s emparentada/s (sin núcleos)

Persona con alguna/s persona/s emparentada/s (sin núcleos) y otras no emparentada/s

En hogares con un núcleo

En núcleo de matrimonio o pareja sin hijos

Sin otras personas

Esposo/a

Con otras personas

Esposo/a

No miembro de núcleo

En núcleo de matrimonio o pareja con hijos

Sin otras personas

Hijo/a

Esposo/a

Con otras personas

Hijo/a

Esposo/a

No miembro de núcleo

En núcleo de padre solo con hijos

Sin otras personas

Hijo/a

Padre

Con otras personas

Hijo/a

Padre

No miembro de núcleo

En núcleo de madre sola con hijos

Sin otras personas

Hijo/a

Madre

Con otras personas

Hijo/a

Madre

No miembro de núcleo

En hogares con dos o más núcleos

En núcleo de matrimonio o pareja sin hijos

Esposo/a

En núcleo de matrimonio o pareja con hijos

Hijo/a

Esposo/a

En núcleo de padre solo

Hijo/a

Padre

En núcleo de madre sola

Hijo/a

Madre

No miembro de ningún núcleo

La 'Posición en el hogar' es una variable personal que se obtiene teniendo en cuenta las combinaciones de otras tres variables: 'tipo de hogar según el número de núcleos', 'tipo de núcleo' y 'posición en el núcleo'. Con la posición en el hogar así definida se trata de complementar la posición de las personas del hogar en relación con la persona principal o en relación con la persona normalizada de referencia, ya que con ella obtenemos de manera inmediata una visión objetiva de la posición de los individuos dentro de la estructura familiar de

cada hogar. La definición de esta variable tiene como objeto estudiar respecto a las personas los procesos de generación, transformación y destrucción de núcleos dentro de los hogares.

Posición respecto al núcleo

- Hombre de la pareja
- Mujer de la pareja
- Padre solo
- Madre sola
- Hijo/a
- No miembro del núcleo
 - Emparentado
 - Ascendiente
 - No emparentado
 - Servicio doméstico

De igual modo que la 'posición en el hogar', esta es una variable personal, donde implícitamente se encuentra la relación de parentesco entre los miembros del núcleo. Se ha complementado con la relación de las personas no pertenecientes al núcleo para obtener una visión más acotada de la situación convivencial del núcleo familiar.

1.3.2.2. Definiciones de las variables con las que se clasifican las características demográficas básicas de los hogares, familias y núcleos.

Tipo de hogar en relación con el número de familias

- Hogares no familiares
 - Unipersonales
 - Con dos o más personas
- Hogares con una familia
 - Sin núcleo
 - Sin otras personas
 - Con otras personas
 - Con un núcleo
 - Sin otras personas
 - Matrimonio o pareja sin hijos
 - Matrimonio o pareja con hijos
 - Padre solo con hijos
 - Madre sola con hijos
 - Con otras personas
 - Todas emparentadas
 - Alguna ascendiente

- Ninguna emparentada
 - Alguna del servicio doméstico
- Algunas emparentadas y otras no emparentadas
- Con dos núcleos
 - Sin otras personas
 - Con otras personas
 - Todas emparentadas
 - Alguna ascendiente
 - Ninguna emparentada
 - Alguna del servicio doméstico
 - Algunas emparentadas y otras no emparentadas
- Con más de dos núcleos
 - Sin otras personas
 - Con otras personas
 - Todas emparentadas
 - Alguna ascendiente
 - Ninguna emparentada
 - Alguna del servicio doméstico
 - Algunas emparentadas y otras no emparentadas
- Hogares con más de una familia
 - Sin núcleos
 - Con un núcleo
 - Con el núcleo en la familia principal
 - Con el núcleo fuera de la familia principal
 - Con dos núcleos
 - Con los dos núcleos en la familia principal
 - Con un núcleo en la familia principal
 - Con más de dos núcleos

En esta clasificación se categorizan los hogares según el número y estructura de las otras unidades que integran los mismos: familias y núcleos, señalando la presencia o no de personas fuera de los núcleos existentes y completándola con su relación de parentesco.

El emparentamiento está aquí definido en relación con la persona principal y se refiere de manera exclusiva a las personas que no pertenecen a núcleos. Así, si la persona o personas que no pertenecen a un núcleo tienen una relación de parentesco con la persona principal, el hogar será del tipo 'todas emparentadas'. Si por el contrario la persona o personas que no pertenecen a un núcleo tienen una relación de no parentesco con la persona principal, el hogar será del tipo 'ninguna emparentada'. Naturalmente la presencia de personas de ambos tipos dará lugar a hogares del tipo 'alguna emparentada y alguna no emparentada'. En caso de no pertenecer a ningún núcleo, a la persona principal se la considera en la contabilización como emparentada.

Respecto al término 'ascendiente', se considera ascendiente de un núcleo a una persona no perteneciente a éste que es padre o madre de uno de los miembros del núcleo que a su vez es padre o madre dentro del núcleo.

Tipo de hogar en relación con el número de núcleos

- Hogares sin núcleo
 - Unipersonales
 - Con dos o más personas

- Hogares con un núcleo
 - Sin otras personas
 - Con otras personas
 - Todas emparentadas
 - Alguna ascendiente
 - Ninguna emparentada
 - Alguna del servicio doméstico
 - Algunas emparentadas y otras no emparentadas

- Hogares con dos núcleos
 - Sin otras personas
 - Con otras personas
 - Todas emparentadas
 - Alguna ascendiente
 - Ninguna emparentada
 - Alguna del servicio doméstico
 - Algunas emparentadas y otras no emparentadas

- Hogares con más de dos núcleos
 - Sin otras personas
 - Con otras personas

En esta clasificación se caracterizan los hogares solamente en relación con los núcleos que contienen. La explicación de los términos 'emparentada' y 'ascendiente' se encuentran en la definición 'Tipo de hogar en relación con el número de familias'.

Tipo de hogar en relación con el número de adultos

- Hogares con un adulto
 - de 65 o más años sin niños
 - de menos de 65 años sin niños
 - con uno o más niños
 - (adulto) hombre
 - (adulto) mujer

- Hogares con dos adultos
 - Pareja sin niños
 - con la persona principal de 65 o más años
 - con la persona principal de menos de 65 años
 - Pareja con un niño

- Pareja con dos niños
- Pareja con tres o más niños
- Otros hogares con dos adultos

- Hogares con tres adultos
 - Pareja con sólo otro adulto
 - Pareja con otro adulto con un niño
 - Pareja con otro adulto con dos niños
 - Pareja con otro adulto con tres o más niños
 - Otros hogares con tres adultos

- Hogares con cuatro o más adultos
 - Cuatro o más adultos con al menos una pareja
 - Otros hogares con cuatro o más adultos

Se han considerado adultos a las personas casadas y/o mayores de 15 años del hogar.

Los niños de esta clasificación no deben entenderse como hijos sino como personas no adultas, es decir, aquellas personas solteras menores de 16 años que se encuentran en el hogar.

Tipo de hogar en relación con la nacionalidad

- Hogares con todos los miembros españoles.
- Hogares con alguno miembro extranjero.
- Hogares con todos los miembros extranjeros.

Se contabilizan como 'hogares con algunos miembros extranjeros' aquellos en los que al menos hay un miembro extranjero pero no todos lo son. Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se han contabilizado como españoles.

Número de generaciones contiguas en línea directa en el hogar:

Se trata de generaciones del tipo abuelo/padre/hijo, es decir, en el sentido de pertenencia a distintos niveles en la ordenación de las personas del hogar según la filiación. Las generaciones se establecen dentro de cada hogar y sólo es posible relacionarlas entre personas que señalan padre/madre a alguien del hogar. Las generaciones deben ser contiguas, de forma que si entre dos generaciones falta un nivel (abuelo/nieto) estas no se contabilizan.

Tipo de núcleo

- Matrimonio o pareja sin hijos
 - Sin otras personas
 - Con otras personas
 - Todas emparentadas
 - Alguna ascendiente
 - Ninguna emparentada
 - Alguna del servicio doméstico
 - Algunas emparentadas y otras no emparentadas

- Matrimonio o pareja con hijos
 - Sin otras personas
 - Con otras personas
 - Todas emparentadas
 - Alguna ascendiente
 - Ninguna emparentada
 - Alguna del servicio doméstico
 - Algunas emparentadas y otras no emparentadas

- Padre solo con hijos
 - Sin otras personas
 - Con otras personas
 - Todas emparentadas
 - Alguna ascendiente
 - Ninguna emparentada
 - Alguna del servicio doméstico
 - Algunas emparentadas y otras no emparentadas

- Madre sola con hijos
 - Sin otras personas
 - Con otras personas
 - Todas emparentadas
 - Alguna ascendiente
 - Ninguna emparentada
 - Alguna del servicio doméstico
 - Algunas emparentadas y otras no emparentadas

Se ha utilizado una tipología de núcleos familiares extensa en la que los cuatro tipos básicos se complementan con información acerca de las personas no pertenecientes a los núcleos. En este apartado sirve lo explicado sobre el significado del emparentamiento y la ascendencia, en la definición del 'tipo de hogar en relación con el número de familias'.

Posición del núcleo en el ciclo familiar

Se han distinguido cuatro posibles situaciones:

- Núcleo en fase familiar primaria: Núcleo de matrimonio o pareja sin hijos con la mujer de menos de 40 años.
- Núcleo en fase de crianza de hijos primaria: Núcleo con al menos un hijo de menos de 10 años.
- Nucleo en fase de crianza de hijos secundaria: Núcleo con uno o más hijos cuyo hijo más joven tiene entre 10 y 19 años.
- Nucleo en fase familiar secundaria: Núcleo que no está en ninguna de las fases anteriores.

Relación generacional directa entre los núcleos

Para los hogares con dos núcleos, en los que la Persona Normalizada de Referencia se encuentre en uno de ellos, se han generado tres tipos de situaciones en la relación generacional existente entre ellos:

- Relación directa ascendente. Se considera que un segundo núcleo tiene 'relación directa ascendente' con un primero cuando en él se encuentra un antecedente en línea directa (padre o madre) de uno de los miembros de la pareja (en los casos de núcleo de matrimonio o pareja), o del padre/madre (en los núcleos de padre o madre con hijos), del primer núcleo. Hay que recordar que según la generación de Persona Normalizada de Referencia, esta siempre estará en el primer núcleo, esto es, en el de generación más antigua.
- Relación directa descendente. Se considera que un segundo núcleo tiene 'relación directa descendente' con un primero cuando en él se encuentra un descendiente en línea directa (hijo, nieto, etc.) de uno de los miembros de la pareja (en los casos de núcleo de matrimonio o pareja), del padre/madre (en los núcleos de padre o madre con hijos), del primer núcleo.
- Otro tipo de relación. Se incluyen en esta categoría las relaciones de tipo colateral, otro tipo de relaciones de parentesco y las relaciones respecto a un núcleo perteneciente al servicio doméstico, huéspedes u otro tipo de relación de no parentesco. También se incluyen en este apartado los núcleos cuya relación, aun siendo directa, no es posible descubrirla mediante la relación de parentesco.

Tipo de unión estable

En los núcleos de matrimonio o pareja, se pueden encontrar dos posibles situaciones:

- Matrimonio. Se considera matrimonio a aquella pareja en la que los dos miembros señalan en sus respectivos estados civiles 'casado'. Al no investigarse si lo está con la persona que señala como pareja, es posible que bajo esta categoría se encuentren casos en los que los miembros de la pareja no estén casados entre sí, pero de acuerdo con las definiciones del cuestionario censal es imposible aclarar este extremo.

- Pareja (no matrimonio). Se considera 'no matrimonio' a aquella pareja en la que al menos uno de los miembros no presenta estado civil 'casado'. Hay que tener en cuenta que en la generación de hogares se han incluido a todas las personas relacionadas en ellos, incluidos los transeúntes, para los que no se registra el estado civil. Por tanto, toda pareja en la que al menos uno de ellos sea transeúnte se considerará como 'no matrimonio'.

Por esta razón, las tablas que presentan esta diferenciación entre matrimonio y pareja (no matrimonio) (tablas 46 y 47) limitan su universo a parejas en las que los dos miembros declaran estado civil.

Número de hijos en el núcleo

Se refiere al número de personas que, perteneciendo a un núcleo, se encuentra en él en posición de hijo. Esta definición implica la convivencia en el hogar con al menos uno de los padres, y además de forma dependiente, es decir, sin que a la vez viva en pareja o con un hijo propio no emparejado. No se refiere, por tanto, al número de hijos genéricos de la pareja, padre o madre de un núcleo, ni tampoco al número de personas que señalan a alguien del hogar como padre, puesto que alguno de los hijos pueden formar parte de otro núcleo (en ese caso lo harían como padre o madre de ese otro núcleo).

1.4. Notas generales.

- A) Aunque en la fecha de referencia de los censos no se había producido por cuestión de días la segregación de Tres Cantos del municipio de Colmenar Viejo, toda la producción de datos censales considerará separadamente ambos municipios, ya que el ofrecer una información útil y detallada es un criterio que está por encima de los aspectos formales de la fecha oficial de segregación.
- B) En el municipio de Madrid, Distrito de Latina, los datos del Barrio de Cuatro Vientos aparece junto a las Águilas ya que a efectos Censales la población se considera que

figura sólo en las Águilas

1.5 Clasificaciones utilizadas

AGRUPACION DE MUNICIPIOS

POR TAMAÑO DEL MUNICIPIO (POBLACION DE DERECHO EN 1991)

1. Menor de 101 habitantes.

Acebeda(La)	Madarcos
Atazar(El)	Navarredonda
Berzosa del Lozoya	Puebla de la Sierra
Cervera de Buitrago	Robledillo de la Jara
Hiruela(La)	Robregordo
Horcajuelo de la Sierra	Serna del Monte(La)

2. De 101 a 500 habitantes.

Alameda del Valle	Pezuela de las Torres
Ambite	Pinilla del Valle
Batres	Piñuecar
Berrueco(El)	Pozuelo del Rey
Braojos	Pradena del Rincon
Brea del Tajo	Puentes Viejas
Cabanillas de la Sierra	Redueña
Canencia	Ribatejada
Colmenar del Arroyo	Rozas de Puerto Real
Corpa	Serranillos del Valle
Fresnedillas	Somosierra
Fresno de Torote	Torremocha de Jarama
Garganta de los Montes	Valdemanco
Gargantilla del Lozoya	Valdemaqueda
Gascones	Valdepielagos
Horcajo de la Sierra	Valverde de Alcala
Lozoya	Venturada
Montejo de la Sierra	Villamantilla
Navalafuente	Villanueva de Perales
Nuevo Baztan	Villar del Olmo
Olmeda de las Fuentes	Villavieja del Lozoya
Patones	

3. De 501 a 1000 habitantes.

Anchuelo	Santorcaz
Casarrubuelos	Santos de la Humosa(Los)
Cubas	Titulcia
Chapineria	Valdarecete
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	Valdeavero
Navalagamella	Valdelaguna
Orusco	Vellon(El)
Pedrezuela	Villamanrique de Tajo
Pelayos de la Presa	Zarzalejo
Quijorna	

Santa Maria de la Alameda

4. De 1001 a 2000 habitantes.

Ajalvir	Moraleja de Enmedio
Aldea del Fresno	Navacerrada
Arroyomolinos	Navas del Rey
Becerril de la Sierra	Perales de Tajuña
Belmonte de Tajo	Rascafría
Boalo(El)	Robledo de Chavela
Buitrago del Lozoya	Sevilla la Nueva
Bustarviejo	Talamanca de Jarama
Cabrera(La)	Tielmes
Camarma de Esteruelas	Torrejon de la Calzada
Carabaña	Torrejon de Velasco
Cenicientos	Valdeolmos
Cobeña	Valdetorres de Jarama
Daganzo de Arriba	Valdilecha
Estremera	Villalbilla
Fuentidueña de Tajo	Villamanta
Guadalix de la Sierra	

5. De 2001 a 5000 habitantes.

Alamo(El)	Molar(El)
Alpedrete	Molinos(Los)
Brunete	Moralzarzal
Cadalso de los Vidrios	Paracuellos de Jarama
Campo Real	San Agustín del Guadalix
Cercedilla	Soto del Real
Colmenarejo	Torrelaguna
Collado Mediano	Torres de la Alameda
Chinchón	Valdemorillo
Fuente el Saz de Jarama	Velilla de San Antonio
Griñón	Villaconejos
Hoyo de Manzanares	Villa del Prado
Loeches	Villanueva de la Cañada
Manzanares el Real	Villanueva del Pardillo
Meco	Villarejo de Salvanes
Miraflores de la Sierra	

6. De 5001 a 10.000 habitantes.

Colmenar de Oreja	Morata de Tajuña
Escorial(El)	San Lorenzo del Escorial
Galapagar	San Martín de la Vega
Guadarrama	San Martín de Valdeiglesias
Humanes de Madrid	Torrelodones

7. De 10.001 a 20.000 habitantes.

Algete	Rivas-Vaciamadrid
Boadilla del Monte	Valdemoro
Ciempozuelos	Villaviciosa de Odon

Mejorada del Campo Tres Cantos
Navalcarnero

8. De 20.001 a 50.000 habitantes.

Aranjuez Pinto
Arganda del Rey Pozuelo de Alarcon
Colmenar Viejo Rozas de Madrid(Las)
Collado Villalba San Fernando de Henares
Majadahonda

9. De 50.001 a 100.000 habitantes.

Alcobendas San Sebastián de los Reyes
Coslada Torrejón de Ardoz
Parla

10. De 100.001 a 200.000 habitantes.

Alcalá de Henares Getafe
Alcorcón Leganés
Fuenlabrada Móstoles

11. Más de 200.000 habitantes.

Madrid

POR AREAS DE MUNICIPIO

1. Municipios que configuran el área Metropolitana

AREA METROPOLITANA:

*MADRID:

ALMENDRA CENTRAL:

- Centro
- Retiro
- Salamanca
- Chamartín
- Tetuán
- Chamberí
- Arganzuela

PERIFERIA NOROESTE:

- Fuencarral-El Pardo
- Moncloa-Aravaca
- Ciudad Lineal
- Hortaleza
- Barajas

PERIFERIA ESTE:

- Moratalaz
- Villa de Vallecas
- Vicálvaro
- San Blas

PERIFERIA SUR:

- Latina
- Carabanchel
- Usera
- Puente de Vallecas
- Villaverde

* CORONA METROPOLITANA:

AREA METROPOLITANA NORTE:

- Alcobendas
- Colmenar Viejo
- San Sebastián de los Reyes
- Tres Cantos

AREA METROPOLITANA ESTE:

- Alcalá de Henares
- Coslada
- Mejorada del Campo
- Paracuellos de Jarama
- Rivas- Vaciamadrid
- San Fernando de Henares
- Torrejón de Ardoz
- Velilla de San Antonio

AREA METROPOLITANA SUR:

- Alcorcón
- Fuenlabrada
- Getafe
- Leganés
- Móstoles
- Parla
- Pinto

AREA METROPOLITANA OESTE:

- Boadilla del Monte
- Brunete
- Majadahonda
- Pozuelo de Alarcón
- Rozas de Madrid(Las)
- Villanueva de la Cañada
- Villanueva del Pardillo
- Villaviciosa de Odón

2. MUNICIPIOS QUE CONFIGURAN LOS AMBITOS DEL PATRONATO
MADRILEÑO DE AREAS DE MONTAÑA.

SIERRA NORTE:

Acebeda(La)	Montejo de la Sierra
Alameda del Valle	Navalafuente
Atazar(El)	Patones
Berzosa del Lozoya	Pinilla del Valle
Berrueco(El)	Piñuecar
Braojos	Prádena del Rincón
Buitrago del Lozoya	Puebla de Sierra
Bustarviejo	Puentes Viejas
Cabanillas de la Sierra	Rascafría
Cabrera(La)	Redueña
Canencia	Robledillo de la Jara
Cervera de Buitrago	Robregordo
Garganta de los Montes	Serna del Monte(La)
Gargantilla del Lozoya	Somosierra
Gascones	Torrelaguna
Hiruela(La)	Torremocha de Jarama
Horcajo de la Sierra	Valdemanco
Horcajuelo de la Sierra	Vellón(El)
Lozoya	Venturada
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias.	Villavieja de Lozoya
Madarcos	
Navarredonda	

ALTO MANZANARES:

Becerrril de la Sierra	Miraflores de la Sierra
Boalo(El)	Navacerrada
Guadalix de la Sierra	Soto del Real
Manzanares el Real	

ALTO GUADARRAMA:

Cercedilla	San Lorenzo del Escorial
Guadarrama	Santa María de la Alameda
Molinos(Los)	Valdemaqueda
Robledo de Chavela	Zarzalejo

SUDOCCIDENTAL:

Cadalso de los Vidrios	Rozas de Puerto Real
Cenicientos	San Martín de Valdeiglesias
Navas del Rey	

3. MUNICIPIOS QUE CONFIGURAN LOS CORREDORES DE TRANSPORTES.

MADRID: Madrid

CORREDOR NORTE:

Acebeda(La)	Navalafuente
Alameda del Valle	Navarredonda
Alcobendas	Patones
Algete	Pedrezuela
Atazar(El)	Pinilla del Valle
Berzosa del Lozoya	Piñuecar
Berrueco(El)	Prádena del Rincón
Braojos	Puebla de la Sierra
Buitrago del Lozoya	Puentes Viejas
Bustarviejo	Rascafría
Cabanillas de la Sierra	Redueña
Cabrera(La)	Robledillo de la Jara
Canencia	Robregordo
Cervera de Buitrago	San Agustín del Guadalix
Cobeña	San Sebastián de los Reyes
Colmenar Viejo	Serna del Monte(La)
Fuente el Saz de Jarama	Somosierra
Garganta de los Montes	Soto del Real
Gargantilla del Lozoya	Talamanca del Jarama
Gascones	Torrelaguna
Guadalix de la Sierra	Torremocha de Jarama
Hiruela(La)	Tres Cantos
Horcajo de la Sierra	Valdemanco
Horcajuelo	Valdeolmos
Lozoya	Valdepiélagos
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	Valdetorres de Jarama
Madarcos	Vellón(El)
Manzanares el Real	Venturada
Miraflores de la Sierra	Villavieja del Lozoya
Molar(El)	
Montejo de la Sierra	

CORREDOR DE HENARES:

Ajalvir	Paracuellos de Jarama
Alcala de Henares	Pezuela de las Torres
Anchuelo	Ribatejada
Camarma de Esteruelas	San Fernando de Henares
Corpa	Santorcaz
Coslada	Santos de la Humosa(Los)
Daganzo de Arriba	Torrejon de Ardoz
Fresno de Torote	Torres de la Alameda
Loeches	Valdeavero
Meco	Valverde de Alcala
Mejorada del Campo	Villalbilla

CORREDOR N-III:

Ambite
Arganda del Rey
Belmonte de Tajo
Brea del Tajo
Campo Real
Carabaña
Colmenar de Oreja
Chinchon
Estremera
Fuentidueña de Tajo
Morata de Tajuña
Nuevo Baztan
Olmeda de las Fuentes(La)

Orusco
Perales de Tajuña
Pozuelo del Rey
Rivas-Vaciamadrid
Tielmes
Valdarecete
Valdelaguna
Valdilecha
Velilla de San Antonio
Villamanrique de Tajo
Villar del Olmo
Villarejo de Salvanes

CORREDOR N-IV:

Aranjuez
Ciempozuelos
Getafe
Parla
Pinto
San Martín de la Vega

Titulcia
Torrejón de la Calzada
Torrejon de Velasco
Valdemoro
Villaconejos

CORREDOR DE FUENLABRADA:

Casarrubuelos
Cubas
Fuenlabrada
Griñón

Humanes de Madrid
Leganes
Moraleja de Enmedio
Serranillos del Valle

CORREDOR N-V:

Alamo(El)
Alcorcón
Aldea del Fresno
Arroyomolinos
Batres
Brunete
Cadalso de los Vidrios
Cenicientos
Colmenar del Arroyo
Chapinería
Móstoles
Navalcarnero

Navas del Rey
Pelayos de la Presa
Rozas del Puerto Real
San Martín de Valdeiglesias
Sevilla la Nueva
Villa del Prado
Villamanta
Villamantilla
Villanueva de Perales
Villaviciosa de Odón

CORREDOR N-VI:

Alpedrete
Becerril de la Sierra
Boadilla del Monte
Boalo(El)
Cercedilla
Colmenarejo
Collado Mediano
Collado Villalba
Escorial(El)
Fresnedillas
Galapagar
Guadarrama
Hoyo de Manzanares
Majadahonda
Molinos(Los)

Moralzarzal
Navacerrada
Navalagamella
Pozuelo de Alarcón
Quijorna
Robledo de Chavela
Rozas de Madrid(Las)
San Lorenzo del Escorial
Santa María de la Alameda
Torrelodones
Valdemaqueda
Valdemorillo
Villanueva de la Cañada
Villanueva del Pardillo
Zarzalejo

4. MUNICIPIOS QUE CONFIGURAN LAS ZONAS ABONOS DE TRANSPORTES

ZONA A:

Madrid

ZONA B1:

Alcobendas
Alcorcón
Coslada
Getafe
Leganés

Paracuellos de Jarama
Pozuelo de Alarcón
San Fernando de Henares
San Sebastián de los Reyes

ZONA B2:

Ajalvir
Boadilla del Monte
Fuenlabrada
Majadahonda
Mejorada del Campo
Móstoles
Parla

Pinto
Rivas-Vaciamadrid
Rozas de Madrid(Las)
Torrejón de Ardoz
Tres Cantos
Velilla de San Antonio
Villaviciosa de Odón

ZONA B3:

Alcalá de Henares
Algete
Arganda
Arroyomolinos
Brunete
Ciempozuelos
Cobeña
Colmenarejo
Colmenar Viejo
Collado Villalba
Daganzo de Arriba
Galapagar
Griñón

Hoyo de Manzanares
Humanes de Madrid
Loeches
Moraleja de Enmedio
Navalcarnero
San Agustín del Guadalix
San Martín de la Vega
Torrejón de la Calzada
Torrejón de Velasco
Torrelodones
Valdemoro
Villanueva de la Cañada
Villanueva del Pardillo

ZONA C1:

Alamo(El)
Alpedrete
Anchuelo
Aranjuez
Batres
Becerril de la Sierra
Boalo(El)
Camarma de Esteruelas
Campo Real
Casarrubuelos
Collado Mediano
Cubas

Moralzarzal
Morata de Tajuña
Pedrezuela
Perales de Tajuña
Pozuelo del Rey
Quijorna
Ribatejada
San Lorenzo del Escorial
Santos de la Humosa(Los)
Serranillos del Valle
Sevilla la Nueva
Soto del Real

Chinchón
Escorial(El)
Fresno de Torote
Fuente el Sanz de Jarama
Guadarrama
Manzanares El Real
Meco
Molar(El)

Titulcia
Torres de la Alameda
Valdeavero
Valdemorillo
Valdeolmos
Valdetorres del Jarama
Valverde de Alcala
Villaconejos
Villalbilla

ZONA C2:

Acebeda(La)
Alameda del Valle
Aldea del Fresno
Ambite
Atazar(El)
Belmonte de Tajo
Berzosa de Lozoya
Berrueco(El)
Braojos
Brea del Tajo
Buitrago de Lozoya
Bustarviejo
Cabanillas de la Sierra
Cabrera(La)
Cadalso de los Vidrios
Canencia
Carabaña
Cenicientos
Cercedilla
Cervera de Buitrago
Colmenar del Arroyo
Colmenar de Oreja
Corpa
Chapinería
Estremera
Fresnedillas
Fuentidueña de Tajo
Garganta de los Montes
Gargantilla del Lozoya
Gascones
Guadalix de la Sierra
Hiruela(La)
Horcajo de la Sierra
Horcajuelo de la Sierra
Lozoya
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias
Madarcos
Miraflores de la Sierra
Molinos(Los)
Montejo de la Sierra
Navacerrada
Navalafuente
Navalagamella
Navarredonda

Navas del Rey
Nuevo Baztan
Olmeda de las Fuentes(La)
Orusco
Patones
Pelayos de la Presa
Pezuela de las Torres
Pinilla del Valle
Piñuecar
Prádena del Rincón
Puebla de la Sierra
Puentes Viejas
Rascafría
Redueña
Robledillo de la Jara
Robledo de Chavela
Robregordo
Rozas de Puerto Real
San Martín de Valdeiglesias
Santa María de la Alameda
Santorcaz
Serna del Monte(La)
Somosierra
Talamanca del Jarama
Tielmes
Torrelaguna
Torremocha de Jarama
Valdarecete
Valdelaguna
Valdemanco
Valdemaqueda
Valdepiélagos
Valdilecha
Vellón(El)
Venturada
Villa del Prado
Villaconejos
Villamanrique de Tajo
Villamanta
Villamantilla
Villanueva de Perales
Villar del Olmo
Villarejo de Salvanes
Villavieja de Lozoya
Zarzalejo

1.6 Diseño de los registros del archivo estadístico

DISEÑO DE REGISTRO DEL ARCHIVO ESTADISTICO

NOMBRE SIMBOLICO	LONG	TIPO	POSICION		TIPO DE VARIABLE (1)	DESCRIPCION (NOMBRE DE LA VARIABLE)
			INI	FIN		
LOTE	6	N	1	6	OR	LOTE DE GRABACION
NSECU	6	N	7	12	OR	SECUENCIAL EN LOTE
MUNIC	4	N	13	16	OR	MUNICIPIO DE RESIDENCIA
DISTR	2	N	17	18	OR	DISTRITO CENSAL
SECCI	3	N	19	21	OR	SECCION CENSAL
TIPVI	1	N	22	22	OR	VIVIENDA FAMILIAR O COLECTIVO
VIVIE	4	N	23	26	OR	Nº DE LA VIVIENDA O ESTABLECIMIENTO
HOGAN	1	N	27	27	OR	Nº DE HOGAR EN LA VIVIENDA
ORDEN	4	N	28	31	OR	Nº DE ORDEN DE LA PERSONA EN EL HOGAR ESTABLECIMIENTO
ENTID	3	N	32	34	OR	ENTIDAD
NUCLE	2	N	35	36	OR	NUCLEO
SECTO	4	N	37	40	DE	SECTOR URBANO
DILA01	2	N	40	41		ESPACIO EN BLANCO
BARRI	2	N	41	42	DE	BARRIO MUNICIPAL
TAMUN	2	N	43	44	DE	ESTRATO DE TAMAÑO DEL MUNICIPIO
ZOMUN	1	N	45	45	DE	ZONA GEOGRAFICA DEL MUNICIPIO
ZOTRA	3	N	46	48	DE	ZONA DE TRANSPORTE
ARSAL	2	N	49	50	DE	AREA DE SALUD
DISAL	2	N	51	52	DE	DISTRITO DE SALUD
ZOSAL	3	N	53	55	DE	ZONA DE SALUD
ARSER	2	N	56	57	DE	AREA DE SERVICIOS SOCIALES
DISER	2	N	58	59	DE	DISTRITO DE SERVICIOS SOCIALES
ZOSER	3	N	60	62	DE	ZONA SERVICIOS SOCIALES
CORRE	1	N	63	63	DE	CORREDOR TRANSPORTES
CORTRA	1	N	64	64	DE	CORONA DE TRANSPORTE
CODPO	3	N	65	67	OR	CODIGO POSTAL
TAENT	2	N	68	69	DE	ESTRATO TAMAÑO ENTIDAD
TANUC	2	N	70	71	DE	ESTRATO TAMAÑO NUCLEO
TASEC	2	N	72	73	DE	ESTRATO TAMAÑO SECTOR

NOMBRE SIMBOLICO	LONG	TIPO	POSICION		TIPO DE VARIABLE (1)	DESCRIPCION (NOMBRE DE LA VARIABLE)
			INI	FIN		
NUSUPR	3	N	74	76	DE	NUCLEO SUPRAENTIDAD
PAMAN	1	N	77	77	DE	MUNICIPIOS DEL PAMAN
SECTRA	1	N	78	78	DE	SECTOR DE TRANSPORTE
ABONO	1	N	79	79	DE	ABONO ZONA DE TRANSPORTE
TIPUN	1	N	80	80	D.4	TIPO DE UNION ESTABLE
RELGRU	1	N	81	81	D.4	RELACION ENTRE DOS NUCLEOS EN EL HOGAR
NVIVI	1	N	82	82	OR	NUMERO DE VIVIENDAS EN EL EDIFICIO
ACONS	4	N	83	86	OR	AÑO DE CONSTRUCCION
CLASV	1	N	87	87	OR	CLASE DE VIVIENDAS
RETEN	1	N	88	88	OR	REGIMEN DE TENENCIA
SUPER	4	N	89	92	OR	SUPERFICIE UTIL
HABTO	2	N	93	94	OR	TOTAL HABITACIONES
HABPR	2	N	95	96	OR	HABITACIONES USO PROFESIONAL
AGUAC	1	N	97	97	OR	AGUA CORRIENTE
AGUAH	1	N	98	98	OR	AGUA CALIENTE
REFRI	1	N	99	99	OR	REFRIGERACION
COCIN	1	N	100	100	OR	COCINA
ELECT	1	N	101	101	OR	ENERGIA ELECTRICA
GAS	1	N	102	102	OR	GAS
TFNO	1	N	103	103	OR	TELEFONO
CALEF1	1	N	104	104	OR	CALEFACCION PRIMERA RESPUESTA
CALEF2	1	N	105	105	OR	CALEFACCION SEGUNDA RESPUESTA
COMBUS1	1	N	106	106	OR	COMBUSTIBLE CALEFACION 1? RESPUESTA
COMBUS2	1	N	107	107	OR	COMBUSTIBLE CALEFACION 2? RESPUESTA
RETRE	1	N	108	108	OR	RETRETE
NRETR	2	N	109	110	OR	NUMERO DE RETRETES
BANO	1	N	111	111	OR	DUCHA O BAÑO
NBANO	2	N	112	113	OR	NUMERO DE DUCHAS O BAÑOS
PERINS	5	N	114	118	OR	PERSONAS INSCRITAS EN LA VIVIENDA O ESTABLECIMIENTO
DILA03	0	N	119	128		ESPACIOS EN BLANCO
NHOGA	1	N	129	129	OR	NUMEROS DE HOGARES DE LA VIVIENDA
TIPES	2	N	130	131	OR	TIPO DE ESTABLECIMIENTO COLECTIVO
CAPEP	4	N	132	135	OR	CAPACIDAD DEL ESTABLECIMIENTO
AUSPRE	1	N	136	136	DE	CAMBIO DE AUSENTE/PRESENTE
ELIMIN	1	N	137	137	DE	NUMERO TOTAL DE INDIVIDUOS ELIMINADOS EN LA VIVIENDA
DUPCEN	1	N	138	138	DE	DUPLICADA DEL CENSO

NOMBRE SIMBOLICO	LONG	TIPO	POSICION		TIPO DE VARIABLE (1)	DESCRIPCION (NOMBRE DE LA VARIABLE)
			INI	FIN		
DUPPAD	1	N	139	149	DE	DUPLICADA DEL PADRON
AJURES	1	N	140	140	DE	AJUSTE DEL RESTO
DILA04	3	N	141	143	--	ESPACIOS EN BLANCO
PRTCO	2	N	144	145	OR	PARENTESCO CON LA PERSONA PRINCIPAL O RELACION CON EL ESTABLECIMIENTO
FPAREN	1	N	146	146	OR	FILTRO RELACION DISTINTA PARENTESCO
NPARE	2	N	147	148	OR	Nº DE ORDEN PERSONA RELACION DISTINTA PARENTESCO
FMATR	1	N	149	149	OR	FILTRO CONYUGUE O PAREJA
PAREJ	2	N	150	151	OR	Nº DE ORDEN CONYUGUE O PAREJA
FPADR	1	N	152	152	OR	FILTRO PATERNIDAD
PADRE	2	N	153	154	OR	Nº DE ORDEN PADRE O MADRE
PERHOG	2	N	155	156	DE	PERSONAS INSCRITAS EN EL HOGAR P+A+T
PEDEHO	2	N	157	158	DE	PERSONAS DE DERECHO INSCRITAS EN EL HOGAR P+A
ME16	1	N	159	159	D.4	NUMERO DE MENORES DE 16 AÑOS EN EL HOGAR
ME64	1	N	160	160	D.4	NUMERO DE MAYORES DE 64 AÑOS EN EL HOGAR
DILA05	8	N	161	168		ESPACIOS EN BLANCO
TOTNUC	2	N	169	170	OR	NUMERO DE GRUPOS O NUCLEOS EN EL HOGAR
TIHO1E	2	N	171	172	DE	TIPOLOGIA 1 DE HOGARES EXTENSA
TIHO2E	2	N	173	174	DE	TIPOLOGIA 2 DE HOGARES EXTENSA
TIHO3E	2	N	175	176	DE	TIPOLOGIA 3 DE HOGARES EXTENSA
DILA06	2	N	177	178	--	ESPACIOS EN BLANCO
NORDG	2	N	179	180	OR	Nº DE ORDEN DEL GRUPO O NUCLEO FAMILIAR
NINGRU	2	N	181	182	OR	Nº DE ORDEN DEL INDIVIDUO EN EL GRUPO O NUCLEO FAMILIAR
TIPOG	2	N	183	184	OR	TIPOLOGIA DE GRUPOS ABREVIADA
TIPGE	2	N	185	186	DE	TIPOLOGIA DE GRUPOS EXTENSA
TIPOGM	2	N	187	188	DE	TIPOLOGIA DE GRUPOS CON MADRES
PM	1	N	189	189	OR	ES PADRE O MADRE DE ALGUIEN
TAMG	2	N	190	191	OR	PERSONAS INSCRITAS EN EL GRUPO (TAMAÑO DEL GRUPO)
TIPRE1	1	N	192	192	OR	TIPO DE RELACION DE PARENTESCO EN EL HOGAR
POSNUC	L	N	193	193	DE	POSICION EN EL NUCLEO
HGOCH	1	N	194	194	D.4	NUMERO DE HOMBRES OCUPADOS EN EL HOGAR
HGOCT	1	N	195	195	D.4	NUMERO TOTAL DE OCUPADOS EN EL HOGAR
HGPAH	1	N	196	196	D.4	NUMERO DE HOMBRES PARADOS EN EL HOGAR
HGPAT	1	N	197	197	D.4	NUMERO TOTAL DE PARADOS EN EL HOGAR
HGTOH	1	N	198	198	D.4	NUMERO DE HOMBRES EN EL HOGAR
ORDOCU	1	N	199	199	D.4	ORDEN DEL OCUPADO DENTRO DEL HOGAR
NRGELD	1	N	200	200	D.4	NUMERO DE GENERACION EN LINEA DIRECTA

NOMBRE SIMBOLICO	LONG	TIPO	POSICION		TIPO DE VARIABLE (1)	DESCRIPCION (NOMBRE DE LA VARIABLE)
			INI	FIN		
HIJNUC	1	N	201	201	D.4	NUMERO DE HIJOS EN EL NUCLEO
HIGNDEP	1	N	202	202	D.4	NUMERO DE NO DEPENDIENTES (OCUPAD.+PERCEPT.DE PENSION) EN EL HOGAR
MA79	1	N	203	203	D.4	NUMERO DE MAYORES DE 79 AÑOS EN EL HOGAR
ME04	1	N	204	204	D.4	NUMERO DE MENORES DE 4 AÑOS EN EL HOGAR
ME06	1	N	205	205	D.4	NUMERO DE MENORES DE 6 AÑOS EN EL HOGAR
NUCLFA	1	N	206	206	D.4	POSICION DEL NUCLEO EN EL CICLO FAMILIAR
PRPNR	2	N	207	208	D.4	PERSONA DE REFERENCIA
RESID	1	N	209	209	OR	SITUACION DE RESIDENCIA
SEXO	1	N	210	210	OR	SEXO
AANAC	4	N	211	214	OR	AÑO DE NACIMIENTO
MMNAC	2	N	215	216	OR	MES DE NACIMIENTO
DDNAC	2	N	217	218	OR	DIA DE NACIMIENTO
FNACI	1	N	219	219	OR	FILTRO PAIS NACIONALIDAD
NACIOC	4	N	220	223	OR	CODIGO PAIS NACIONALIDAD
ALLEG	4	N	224	227	OR	AÑO LLEGADA EXTRANJEROS
RESIT	1	N	228	228	OR	LUGAR DE RESIDENCIA
PROTRC	2	N	229	230	OR	CODIGO PROVINCIA TRANSEUNTES
MUNTRC	4	N	231	234	OR	CODIGO MUNICIPIO O PAIS TRANSEUNTES
ECIVI	1	N	235	235	OR	ESTADO CIVIL
FLNAC	1	N	236	236	OR	FILTRO LUGAR NACIMIENTO
PRNACC	2	N	237	238	OR	CODIGO PROVINCIA NACIMIENTO
MUNACC	4	N	239	242	OR	CODIGO MUNICIPIO NACIMIENTO
MIGRA1	1	N	243	243	OR	MIGRANTES 1990 (1 AÑO)
PRORI1C	2	N	244	245	OR	CODIGO PROVINCIA PROCEDENCIA HACE 1 AÑO
MUORI1C	4	N	246	249	OR	CODIGO MUNICIPIO PROCEDENCIA HACE 1 AÑO
MIGRA5	1	N	250	250	OR	MIGRANTES 1986 (5 AÑOS)
PRORI5C	2	N	251	252	OR	CODIGO PROVINCIA PROCEDENCIA (5 AÑOS)
MUORI5C	4	N	253	256	OR	CODIGO MUNICIPIO PROCEDENCIA (5 AÑOS)
MIGRA 10	2	N	257	257	OR	MIGRANTES 1581 (10 AÑOS)
PRORI10C	2	N	258	259	OR	CODIGO PROVINCIA PROCEDENCIA (10 AÑOS)
MUORI10C	4	N	260	263	OR	CODIGO MUNICIPIO PROCEDENCIA (10 AÑOS)
LLEGA	4	N	264	267	OR	AÑO ULTIMA MIGRACION
PROCE	1	N	268	268	OR	FILTRO PROCEDENCIA ULTIMA MIGRACION
PRORIUC	2	N	269	270	OR	CODIGO PROVINCIA PROCEDENCIA ULTIMA MIGRACION
MUORIUC	4	N	271	274	OR	CODIGO MUNICIPIO PROCEDENCIA ULTIMA MIGRACION
ESCUCQ	2	N	275	276	OR	AUTORRELLENADO ESTUDIOS EN CURSO

NOMBRE SIMBOLICO	LONG	TIPO	POSICION		TIPO DE VARIABLE (1)	DESCRIPCION (NOMBRE DE LA VARIABLE)
			INI	FIN		
ESUCUP	3	N	277	279	OR	CODIGO ASIGNADO DETALLADO ESTUDIOS EN CURSO
TITESCO	2	N	280	281	OR	CODIGO AUTORRELLENADO TITULO ESCOLAR
TITESCP	3	N	282	284	OR	CODIGO ASIGNADO TITULO ESCOLAR
HIJOS	2	N	285	286	OR	NUMERO DE HIJOS NACIDOS VIVOS
ABODA	4	N	287	290	OR	AÑO CELEBRACION DE LA BODA
RELAC1	2	N	291	292	OR	RELACION CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA 1
RELAC2	2	N	293	294	OR	RELACION CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA 2
RELAC3	2	N	295	296	OR	RELACION CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA 3
PROFCQ	2	N	297	298	OR	CODIGO PROFESION AUTORRELLENADO
PROFCPA	3	N	299	301	OR	CODIGO ASIGNADO PROFESION CNO 79
PROFCPN	4	N	302	305	OR	CODIGO ASIGNADO PROFESION CNO 92
SIPRO	1	N	306	306	OR	SITUACION PROFESIONAL (RESPECTO MEDIOS DE PRODUCCION)
EMPCQ	2	N	307	308	OR	CODIGO RAMA ACTIVIDAD AUTORRELLENADO
EMPCQC	1	N	309	309	OR	CODIGO RAMA ACTIVIDAD AUTORRELLENADO COLECTIVOS
EMPCPA	3	N	310	312	OR	CODIGO ASIGNADO ACTIVIDAD O CNAE 74
EMPCPN	3	N	313	315	OR	CODIGO ASIGNADO ACTIVIDAD NACE 90
EDAD	3	N	316	318	DE	EDAD CUMPLIDA EN 1 MARZO 1991
SIGNO	2	N	319	320	DE	SIGNO DEL ZODIACO
TMUNAC	2	N	321	322	DE	ESTRATO TAMAÑO MUNICIPIO NACIMIENTO
TMUM1	2	N	323	324	DE	ESTRATO TAMAÑO MUNICIPIO MIGRANTES HACE 1 AÑO
TMUM5	2	N	325	326	DE	ESTRATO TAMAÑO MUNICIPIO MIGRANTES HACE 5 AÑOS
TMUM10	2	N	327	328	DE	ESTRATO TAMAÑO MUNICIPIO MIGRANTES HACE 10 AÑOS
TMULLE	2	N	329	330	DE	ESTRATO TAMAÑO MUNICIPIO MIGRANTES ULTIMA MIGRACION
ESCUB	1	N	331	331	DE	CODIGO ASIGNADO ABREVIADO ESTUDIOS EN CURSO
TIESCB	1	N	332	332	DE	CODIGO ASIGNADO ABREVIADO TITULO ESCOLAR
DILA07	8	N	335	342	--	ESPACIOS EN BLANCO
COSOC	2	N	343	344	DE	CATEGORIA CONDICION SOCIOECONOMICA INE
COSOC2	2	N	345	346	DE	CONDICION SOCIOECONOMICA 2
POSHOG	2	N	347	348	D.4	POSICION EN EL HOGAR
VIVDO	4	N	349	352	DE	NUMERO DE VIVIENDA (DONANTE/RECEPTORA)
SECCDO	-	N	353	355	DE	NUMERO E ORIGEN (VIVIENDAS DEL PADRON)
TIHOEX	1	N	356	356	D.4	TIPO DE HOGAR (SEGUN PRESENCIA DE EXTRANJEROS)
ILONEG	1	N	357	357	OR	ILOCALIZABLES/NEGATIVAS/INCIDENCIAS
TIPCU	1	N	358	358	OR	TIPO DE CUESTIONARIO
AJUGEO	1	N	360	360	--	AJUSTE EN VARIABLES GEOGRAFICAS
CODVI	8	N	361	368	OR	CODIGO VIA COMUNIDAD DE MADRID

ERECY1	1	N	369	369	D.4	SIGNO DE LA EDAD RELATIVA
ERECY2	2	N	370	371	D.4	EDAD RELATIVA DE LOS CONYUGES
NSECU2	6	N	372	377	D.3	SECUENCIA IMPUTACION HOGARES
DILA09	5	N	378	382		ESPACIOS EN BLANCO
MANZA	3	N	383	385	OR	MANZANA
EDIFI	4	N	386	389	OR	EDIFICIO
VIEDF	2	N	390	391	DE	Nº VIVIENDAS EN EL EDIFICIO
DILA10	4	N	393	396		ESPACIOS EN BLANCO

(1) OR = ORIGINALES

DE = DERIVADAS

|||||

2. Procedimiento de elaboración estadística

2.1. Tratamiento general de la información

2.1.1. Preparación de los trabajos preliminares.

Durante 1990 el Instituto Nacional de Estadística y la Comunidad de Madrid coordinaron sus esfuerzos técnicos en la organización y desarrollo de los Trabajos Preeliminarios de los Censos de Población y Vivienda de 1991. Los trabajos preeliminarios se apoyan en la organización de los trabajos de campo de los Censos de Edificios y Locales de 1990. En estos trabajos la Comunidad de Madrid participó activamente cotejando la información contenida en los cuadernos de campo del Censo de Edificios y Locales y facilitando la relación de viales, la cartografía 1/10.000 de la Comunidad con expresión de los límites de los municipios, las entidades y núcleos, así como la cartografía 1/2.000 como base para las denominaciones y límites de las secciones censales y de los sectores urbanos.

Paralelamente y aprovechando que la operación censal se desarrollaba al mismo tiempo y con la misma infraestructura que la del Padrón, la Comunidad de Madrid realizó el diseño de la Hoja Padronal para todos los municipios (excepto para el Ayuntamiento de Madrid que aún conteniendo la misma información tenía un diseño diferente al organizar la salida al trabajo de campo partiendo de una hoja con información preimpresa).

2.1.2. Recogida y grabación de los cuestionarios censales.

Se suscribió un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística (INE) para la grabación de la información de los cuestionarios censales, en virtud de lo cual la Comunidad de Madrid elaboró un sistema de control de la recogida de los cuestionarios en las propias oficinas del INE, que desarrollaba un primer paso en el seguimiento y control de la cobertura de la operación censal, realizándose este control de cobertura conjuntamente por el personal del Departamento de Estadística de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid y del Instituto Nacional de Estadística.

En la grabación de los cuestionarios se utilizó un programa de validación y corrección de la información a la vista del propio cuestionario, con el doble objetivo de verificar efectivamente los errores cometidos en la grabación y de corregir 'in situ' algunos errores de inconsistencias entre varias preguntas del cuestionario que si se hubiesen dejado para corrección posterior habría resultado más costoso, esto ocurre especialmente con las preguntas referentes a la estructura familiar en las que resulta muy útil tener el cuestionario a la vista para deducir posibles relaciones.

2.2. Codificación de respuestas abiertas.

Para la codificación de los literales de los cuestionarios del Censo de Población y Vivienda se utilizó un sistema de codificación automática, desarrollado por el Departamento de Estadística, denominado MINERVA y que se utiliza de manera continua para la codificación de los boletines del "Movimiento Natural de la Población".

A estos efectos se entiende por codificación automática, la adjudicación de códigos a literales grabados en soporte magnético por comparación con un diccionario o variantero de opciones respecto a cada una de las cuales se le asigna un código. Las principales ventajas de este procedimiento son las siguientes:

- Aumenta la rapidez de codificación.
- Mejora la calidad de asignación de códigos.
- Posibilita revisiones y cambios de criterios de codificación.

Las clasificaciones y diccionarios utilizados en la codificación han sido los siguientes:

DICCIONARIOS	CLASIFICACIONES
- Rama de Actividad de la Empresa	CNAE-74 y CNAE-92
- Profesión	CNO-79 y CNO-93
- Estudios en Curso	Clasificación de la Comunidad de Madrid 1991
- Título Escolar	Clasificación de la Comunidad de Madrid 1991
- Naciones, Provincias y Municipios	Códigos INE (Nomenclátor)

La aplicación MINERVA permite la codificación de literales no solo mediante el contraste con el literal del campo que queremos codificar, si no que también permite la vinculación de la información contenida en el campo que queremos codificar con la información contenida en otros campos, de esta forma estamos utilizando otras variables como auxiliares y "limitadores" del literal que queremos codificar. Este sistema ha sido de gran utilidad en el proceso de codificación ayudando sobre todo a resolver casos en los que el literal era ambiguo y su codificación era difícil y ofrecía varias posibilidades.

LITERALES	CONDICIONANTES O LIMITADORES
Municipio	Provincia
Título Escolar	Precodificado Título Escolar
Estudios en curso	Precodificado Estudios en Curso
Actividad de la empresa	Precodificado de actividad Códigos posterior de Profesión (CNO) Precodificado de Profesión
Profesión	Código posterior de actividad (CNAE) Precódigo de Actividad Precódigo de Profesión Situación profesional Título Escolar

2.3. Detección y corrección de errores.

2.3.1. Validación del archivo estadístico.

Finalizado el proceso de grabación y recibidas las cintas, se procedió a someter esta información a unos programas específicos de validación de la información recogida en los registros del archivo estadístico. Las validaciones desarrolladas eran específicas de cada tipo de información, sobre el control de cobertura de la referenciación geográfica de los cuestionarios, sobre las características de las personas y sobre las características de las viviendas. La unidad básica tratada en las validaciones correspondientes a este tomo ha sido la vivienda.

Las validaciones efectuadas en el fichero son básicamente de dos tipos: 1- Validaciones simples, que son las que detectan errores debidos a la falta de información en campos de obligada cumplimentación, o información incorrecta por la utilización de códigos o símbolos distintos de los contenidos en los manuales de codificación y 2 - Validaciones cruzadas, que detectan errores correspondientes a incoherencias internas en la información, a través del cruce de dos variables, y que previamente habían sido definidas en el programa de validación.

Una vez efectuadas las validaciones, se estuvo en disposición de crear los primeros resultados estadísticos, donde se recogían las cifras absolutas de los valores de las variables originales, incluyéndose en cada una de ellas, una columna de no consta/error por tratarse de información sin corrección o depuración alguna. De este modo se satisfacían los requerimientos de muchos de los usuarios que sólo precisaban de información primaria, sabiendo que los trabajosos procesos de corrección e imputación, influyen muy poco en la distribución de esas variables originales. De esta forma se distribuyeron los Resultados Provisionales de los Censos de Población y Vivienda de la Comunidad de Madrid, volumen 2- Distribución de las principales variables, durante el mes de Mayo de 1992.

2.3.2. Principios generales aplicados a la corrección y depuración de errores.

Detectados los errores que contenían los registros, se abordó la resolución de los mismos en dos fases diferentes, según que por la naturaleza del error sólo fuera posible un tratamiento individualizado y unidireccional (imputación determinística), o que requiriese aproximaciones basadas en el respeto de las distribuciones encontradas en el conjunto del archivo (imputación probabilística).

Corrección determinística

Los errores afectados por este tipo de correcciones son de dos tipos: 1- Aquellos que se refieren a variables que recogen el nivel de cobertura de los cuestionarios, como eran los que se referían al tipo de vivienda, a la localización geográfica del cuestionario y al número de orden, que sólo pueden tener un valor unívoco y unidireccional, este suele ser el caso de variables que responden a una ordenación secuencial y 2- Por otro lado están las variables cuyo valor está condicionado por el valor de otra variable, como puede ocurrir en ocasiones con algunos valores de la variable Clase de vivienda, que se encuentra condicionada a ser principal si tiene personas inscritas o la variable Baño que puede estar condicionada por la variable Número de baños. En este segundo caso de imputación determinística requiere fijar previamente un orden jerárquico de dependencia entre las distintas variables, de forma que el proceso de imputación determinística tenga en cuenta el peso de cada variable sobre las otras y que variables condicionan o están condicionadas por otras.

Corrección probabilística

Las preguntas sin información, o las respuestas contradictorias entre varios campos y que en esta determinada fase del trabajo ya no se pueden resolver por consulta directa al interesado y a las que no se puede aplicar el método de corrección determinística, pueden ser dejados en blanco, como valores no consta, o puede optarse por su imputación entre los valores validos posibles. Resolver este "pequeño" problema, que ha sido la opción que normalmente se ha optado, implica facilitar al usuario la utilización de la información, ya que en unos casos eso es lo que tendrá que hacer al encontrarse con casilleros de columnas de "no consta", pero supone un trabajo complejo que retrasa bastante las tareas de depuración. La filosofía que rige estas tareas no es como en la imputación determinística, la búsqueda de un valor verdadero, sino el establecimiento de un valor posible que respete el conjunto de las distribuciones de las variables. El supuesto es que la no respuesta no tiene un comportamiento distinto de la respuesta y en consecuencia se le atribuye el comportamiento de estas. Cuando se conoce o se comprueba la inexistencia de esta precondition, se establecen tantos subconjuntos como sean necesarios para que en su interior se verifique a grandes rasgos la independencia entre distribución de una variable y la existencia de no respuesta.

Corrección mediante registro donante.

Esta corrección cabría considerarla como un tipo especial de las correcciones probabilísticas.

La idea básica de este método de imputación es dividir el archivo en subconjuntos (clases), de forma que a la hora de imputar un campo de un registro, se busque un registro donante dentro de la misma clase a la que pertenece el registro erróneo. Se trata de que el emisor y el receptor de la información pertenezcan a un grupo (clase) con características similares. La utilización de este sistema de imputación se ha hecho partiendo de la hipótesis que determinadas características de las viviendas, como pueden ser el tipo de instalaciones disponibles, son similares dependiendo de características tales como la Clase de vivienda a la que pertenezcan, el año de construcción, la superficie y la zona de residencia. En este caso hemos tomado como criterios para construir los campos filtro que originen las distintas clases de grupos de donantes, los cruces entre las variables Clase de vivienda, Año de construcción y Superficie.

El procedimiento creado a tal fin fue un proceso de corrección e imputación automática, diseñado con el objeto de completar la información en aquellos campos donde no existiese, siendo obligada su cumplimentación, y corregirla cuando esa información no correspondiese a la los valores posibles en cada variable. Igualmente se procedía a corregir cuando existiese incoherencia de información entre dos campos, aún con valores validos para cada uno de ellos. El conjunto del proceso de corrección debe cumplir además dos condiciones:

a) arreglar el mayor número posible de contradicciones, modificando el menor número posible de campos preexistentes y b) garantizar que los nuevos valores asignados no entraban en contradicción con otros campos del registro.

También se ha tomado como criterio para decidir si un campo se imputaba o no, que el porcentaje de no consta en esa variable no superase el 2%, si esto ocurría se realizaba una serie de explotaciones del archivo estadístico para averiguar si los valores no consta se concentraban en algún subgrupo especial o se distribuían de forma normal por toda la variable; esto obedecía al hecho de que en alguna variables (las de instalaciones principalmente) los porcentajes de no consta se concentraban en los registros pertenecientes a viviendas desocupadas, siendo en estos casos el valor de los no consta superior al 2%, pero concentrado en un subgrupo específico, en estos casos se optaba por imputar solo sobre un subconjunto de los registros, siempre que cumpliera el criterio de no superar el 2% de no consta. Con esta decisión se

pretendía que el proceso de imputación no altere de forma sustancial las distribuciones marginales de frecuencias de las variables originales, cosa que indudablemente ocurría si el porcentaje de registros erróneos que corrigiésemos fuese un porcentaje elevado.

Los registros del Censo de Población y viviendas de 1991 eran recepcionados ya con algunas variables corregidas, gracias al sistema de grabación empleado que desarrollaba ciertos controles de cobertura, de valores válidos posibles y de coherencia entre distintas variables, lo que implicaba una notable mejora en la calidad de la información grabada. Para los demás campos se redactaron instrucciones precisas para su corrección e imputación automática, este es el caso del proceso de revisión aplicado en los casos en los que el campo año de construcción estaba en blanco cuando si la vivienda pertenecía a un edificio plurifamiliar se revisaba este mismo campo en los cuestionarios anterior y/o posterior.

Partiendo del supuesto de que no todas las preguntas tienen la misma dificultad en su respuesta, ni tampoco su codificación, y por lo tanto la calidad de la respuesta y codificación es diferente de acuerdo con la experiencia adquirida y con los trabajos de evaluación, se estableció una jerarquía de variables, de forma que ante la incompatibilidad entre los valores de dos de ellas, existía un orden para la modificación de las mismas. En este tomo la jerarquía de variables establecida ha sido la siguiente: Clase de Vivienda, Número de viviendas en el edificio, Año de construcción, Superficie, Régimen de tenencia, Número de Habitaciones e Instalaciones disponibles.

En otros casos, el cambio de valores en una u otra variable, se supeditaba al valor de una tercera o cuarta variable. Además todo el proceso de definición de reglas estuvo auxiliado por una serie de explotaciones especiales del archivo, que permitían obtener las distribuciones básicas, los problemas de flujo respecto a preguntas de filtro y las características de los pasos de valores implicados en cada contradicción.

Una vez definidas las reglas de incompatibilidad del fichero, el trabajo de corrección se realiza en dos fases. La primera fase está destinada a la corrección de errores motivados por códigos no validos en las variables de que se trate, y a completar campos que no tienen información siendo de obligada cumplimentación, asignando valor a la variable de forma directa o mediante reparto aleatorio y condicionando el nuevo valor, a que no se incumpla ninguna regla de validación. En una segunda fase deben resolverse las incompatibilidades entre dos o más variables. Aquí la casuística de resolución es variada pudiendo modificarse de forma determinística o probabilística cualquiera de las variables en contradicción.

2.3.3. Incidencia de los procesos de corrección e imputación sobre la información procedente de la fase de grabación.

El proceso de corrección e imputación descrito hasta aquí, genera unos ciertos cambios en las frecuencias de los estados de las variables, produciéndose numerosos trasvases entre ellos. En el documento de trabajo que estará disponible a todos los usuarios de la información censal se detallarán los cambios efectuados por variable, los trasvases entre códigos de cada campo y las distribuciones de variables antes y después de la corrección.

|||||

3. Plan de difusión y publicaciones de los resultados censales

Los resultados definitivos de los trabajos censales se están difundiendo conforme se procesa, revisa y tabula cada uno de los aspectos del amplio cuestionario censal. Atendiendo a la prioridad que supone el número de usuarios de cada información, así como a la necesidad o complejidad de los procesos de codificación y tratamiento del cuestionario. Los bloques temáticos de la explotación de datos son los siguientes:

Tomo 1. Características demográficas básicas y fecundidad de la población.

La Población y la fecundidad de la Comunidad de Madrid. Informe monográfico del Tomo I de los Censos de Población y Vivienda de 1991.

Tomo 2. Estudios y actividad económica de la población.

Tomo 3. Inmigrantes y migrantes internos.

Tomo 4. Emigrantes.

Tomo 5. Hogares, familias y núcleos: Características demográficas básicas.

Los hogares y las formas familiares de la Comunidad de Madrid. Informe monográfico del Tomo V de los Censos de Población y Vivienda de 1991.

Tomo 6. Hogares, familias y núcleos: Características socioeconómicas, de movilidad y fecundidad.

Tomo 7. Características de las viviendas.

La Estructura Residencial de la Comunidad de Madrid. Informe monográfico del Tomo VII de los Censos de Población y Vivienda de 1991.

Tomo 8. Características combinadas de los hogares, las familias, los núcleos y la población ocupante de las viviendas.

Tomo 9. Tabulaciones referidas a las nuevas clasificaciones económicas (CNAE-92 y CNO-93).

Tomo 10. Resultados por entidades, núcleos, sectores urbanos, distritos y secciones.

La difusión mediante soporte papel con pie de imprenta combinará las publicaciones resumen, las publicaciones extensas y breves monografías introductorias. Igualmente se difundirán diversos análisis metodológicos sobre los trabajos censales.

Se facilitará abundante información sobre tabulaciones disponibles no publicadas, por especialidad temática o por motivo del ámbito geográfico y todas las tabulaciones estarán disponibles en soporte magnético, en forma de matriz de datos.

Dichos soportes magnéticos se facilitarán independientes o combinados con las publicaciones impresas.